

Sumario

Número 226 - Jueves, 24 de noviembre de 2016 - Año XXXVIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 16 de septiembre de 2016, por la que se autoriza la creación del Museo Arqueológico Profesor Sotomayor (Andújar, Jaén) y se acuerda su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

17

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2016, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de diversos puestos de trabajo, para todos los centros de la Agencia.

18



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención. 19

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Serrato y Montecorto (Málaga). 21

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Montillana y Torre Cardela (Granada). 23

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da publicidad a las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para la adscripción provisional de personal funcionario. 25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 444/2016. 42

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería. 43

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de la casa natal de Luis Cernuda en la calle Acetres, número 6, en Sevilla. 55

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la fachada del inmueble denominado «Antigua Sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva. 60

UNIVERSIDADES

- Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se delega la firma de Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Santiago de Cali, Colombia, en el Vicerrector de Relaciones Institucionales, Internacionales y Coordinación de la Universidad Internacional de Andalucía. 65

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

- Edicto de 10 de noviembre de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2427/15-AU. 66

AUDIENCIAS PROVINCIALES

- Edicto de 21 de junio de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 365/2010. (PP. 2561/2016). 67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 28 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de autos núm. 872/2015. (PP. 2672/2016). 69

- Edicto de 27 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de procedimiento familia núm. 18/2014. 71

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 20 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 831/2013. (PP. 2719/2016). 74

- Edicto de 25 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 741/2008. (PP. 2407/2016). 75

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 11 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 782/2016. 77

- Edicto de 11 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 145/2016. 78

- Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2016. 80

- Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2016. 81

Edicto de 11 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 859/2016.	82
Edicto de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2016.	83
Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 55/2015.	84
Edicto de 15 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 112/2011.	86
Edicto de 15 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2016.	88
Edicto de 16 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 293/2015.	90

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 2891/2016).	92
---	----

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita.	94
---	----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización del contrato que se cita.	95
Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente del servicio que se cita. (PD. 2890/2016).	96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	98
---	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 99
- Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 100
- Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 101
- Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 103
- Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 104
- Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Máquinas Recreativas. 119

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Ley que se cita. 120
- Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia del expediente de inicio de ejecución de garantías de la explotación que se cita, sita en el t.m. de Benahadux (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 127
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se cancela la solicitud de transmisión de la concesión que se cita, sita en el t.m. de Albox (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 128
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de documentación para la renovación de la concesión administrativa que se cita, sita en el t.m. de Albox (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 129

- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 130
- Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 132
- Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 134
- Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa en materia de energía. 135

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, de extravío de resguardo del Depósito en aval número 305/1993 constituido por Bureau Veritas Español, S.A., en la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz. (PP. 2797/2016). 136

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 137
- Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de resolución de cambio de centro. 140
- Acuerdo de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 141
- Acuerdo de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción. 142
- Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas. 143
- Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas. 144

Acuerdo de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	145
Notificación de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo.	146
Notificación de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de 14 de noviembre de 2016, adoptado en el expediente de protección que se cita.	147
Notificación de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de 9 de noviembre de 2016, adoptada en el expediente de protección que se cita.	148
Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	149
Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.	150
Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.	151
Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución estimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada.	152
Anuncio 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución desestimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada.	153
Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución estimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada.	154

- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución desestimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada. 155
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución estimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada. 156
- Anuncio 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 157
- Anuncio 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 158
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 135/2016-1C, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 159
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 618/2014-2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 160
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas y expedientes de Ayuda del Fondo de Asistencia Social. 161
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 77/2015-1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 162
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 411/2016-6 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 163
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo. 164

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resoluciones dictadas en expediente de protección de menores. 167

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 168

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 170

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 171

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 173

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 174

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 176

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal). 177

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera). 178

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014). 179

- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resoluciones de recurso de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, referente a los expedientes sancionadores que se citan. 180
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación de Agricultura y Pesca. 181

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 2887/2016). 183
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de Liquidación de Tasas de Incendios. 184
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación de expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita. 186
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. 187
- Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada para instalación de gestión de residuos peligrosos, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2664/2016). 188
- Corrección de errores del Anuncio de 21 de junio, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita (BOJA núm. 209, de 31.10.2016). 189

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 9 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Baza, sobre iniciación de expediente para la creación de la Bandera de Baza. (PP. 2754/2016). 190
- Anuncio de 11 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Bormujos, sobre las bases que regularán el proceso de selección para el ingreso por oposición libre en la categoría de Policía (4 plazas) y por movilidad sin ascenso en la categoría de Policía (1 plaza) del cuerpo de la Policía Local. (PP. 2781/2016). 191

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 16 de septiembre de 2016, por la que se autoriza la creación del Museo Arqueológico Profesor Sotomayor (Andújar, Jaén) y se acuerda su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

ANTECEDENTES

Primero. El Ayuntamiento de Andújar solicitó el 30 de octubre de 2006 ante la Consejería de Cultura la creación del Museo Arqueológico Profesor Sotomayor, aportando el proyecto requerido por el artículo 6 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre (en lo sucesivo, el Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre), así como cuanta documentación en tal precepto se establece.

Segundo. La por entonces Delegación Provincial de Cultura de Jaén, una vez examinada y estimada conforme la documentación presentada a la normativa vigente, y tras los actos de instrucción pertinentes, emitió informe técnico favorable de viabilidad el 27 de noviembre de 2006, y lo remitió unido al expediente a la Dirección General de Museos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del citado Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre.

Tercero. La Dirección General de Museos, tras recabar informe de la Comisión Andaluza de Museos, que lo emitió el 17 de abril de 2007 en sentido favorable, y otorgar trámite de audiencia a los interesados, dictó resolución el 10 de septiembre de 2007 aprobando la viabilidad del proyecto y ordenando la anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre.

Cuarto. Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Ayuntamiento de Andújar presentó la memoria requerida por el artículo 8.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Jaén. Tras la inspección prevista en el artículo 8.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por la citada Delegación Territorial se emitió informe técnico final que elevó junto con toda la documentación a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

Quinto. De conformidad con el artículo 8.4 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por la Dirección General de Bienes Culturales y Museos fue puesto de manifiesto el expediente al Ayuntamiento de Andújar para que pudiera presentar alegaciones, y evacuado este trámite, ha elevado la propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 10 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, y el artículo 8.5 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 1 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, atribuyen la competencia para autorizar la creación

de museos y colecciones museográficas de titularidad local o privada a la persona titular de la Consejería de Cultura.

Segundo. En el procedimiento se han cumplido las prescripciones ordenadas en el Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, vigente conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, en particular en cuanto se refiere al proyecto y a la documentación preceptiva presentados a efecto de la aprobación de su viabilidad por resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, a la comprobación de la ejecución del proyecto en los términos de la citada resolución, y la debida audiencia al Ayuntamiento de Andújar.

Tercero. En el procedimiento ha quedado acreditado que el Museo Arqueológico Profesor Sotomayor, cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos, de los que obra inventario en el expediente, constituidos esencialmente por bienes relacionados con la arqueología.

Cumplíendose cuantos requisitos se exigen por el Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, procede autorizar la creación del Museo Arqueológico Profesor Sotomayor, con los requisitos y condiciones previstos en las citadas normas y demás de general de aplicación, en particular que el Ayuntamiento de Andújar queda sujeto a lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera.2 y segunda.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley 8/2005, de 5 de octubre, la autorización se entiende otorgada siempre sin perjuicio del derecho de propiedad o de otros derechos que puedan corresponder a terceros en relación con los fondos fundacionales de la institución.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, los fondos museísticos de la institución cuya creación se autoriza quedan sometidos al régimen jurídico de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bienes de catalogación general, sin perjuicio de la protección singular que a cada bien le pueda corresponder conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. En todo lo no previsto en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, se aplicará supletoriamente, de conformidad con lo dispuesto en su disposición final primera, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 15.1 y la disposición transitoria primera.1 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, procede la inscripción del Museo Arqueológico Profesor Sotomayor en el Registro de Museos de Andalucía, que se practicará por la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, en relación con el artículo 9 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre. Dicha inscripción tendrá carácter provisional hasta que se constituya el Registro de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre.

Sexto. De conformidad con el artículo 8.5 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, conforme a la propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, en el ejercicio de la competencia atribuida por las normas citadas y demás normas de general aplicación

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Andújar la creación del Museo Arqueológico Profesor Sotomayor, de titularidad pública.

Segundo. El Museo Arqueológico Profesor Sotomayor se ubica en la C/ Maestra, s/n, de la localidad de Andújar (Jaén), teniendo como sede el Palacio Niños de Don Gome, cuyas salas han sido adecuadamente rehabilitadas y equipadas para uso museístico.

Tercero. Los fondos fundacionales, sin perjuicio del derecho de propiedad o de otros derechos que puedan corresponder a terceros en relación con los mismos, están constituidos fundamentalmente por bienes de naturaleza arqueológica y de titularidad pública.

Cuarto. Los fondos museísticos que integren el Museo Arqueológico Profesor Sotomayor tendrán la consideración de bienes de catalogación general establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, sin perjuicio de la protección singular que a cada bien le pueda corresponder conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. En todo lo no previsto en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, se aplicará supletoriamente, de conformidad con lo dispuesto en su disposición final primera, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Quinto. En la percepción de derechos económicos por la visita pública deberá, en todo caso, aplicarse el principio de igualdad entre las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, así como garantizarse el acceso gratuito los días que establece el artículo 22.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Sexto. El Museo Arqueológico Profesor Sotomayor, cuya inscripción se autoriza, así como el Ayuntamiento de Andújar, como titular del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 8/2007, de 5 de octubre, su normativa de desarrollo y la legislación general reguladora del patrimonio histórico en lo no previsto en la citada Ley.

Séptimo. Por la persona titular del Museo Arqueológico Profesor Sotomayor deberá remitirse a la Consejería de Cultura la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y garantizarse la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros de la institución, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Octavo. Se acuerda inscribir el Museo Arqueológico Profesor Sotomayor en el Registro de Museos de Andalucía. La inscripción se practicará por la Dirección General de Bienes Culturales y Museos con el código 083-B-061, en los términos del fundamento jurídico quinto de esta Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 151, de 8 de agosto),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 3 de octubre de 2016 (BOJA núm. 194, de 7 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

DNI: 43390869 N.
Primer apellido: Román.
Segundo apellido: Ortiz.
Nombre: Miguel Ángel.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Coordinador.
Código: 1729510.
Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Farmacia Hospitalaria	- F.E. Farmacia Hospitalaria. Se admiten residentes de último año de formación	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEAFHASCST-16-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; www.hcs.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 21 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2016, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de diversos puestos de trabajo, para todos los centros de la Agencia.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 200, de 18 de octubre de 2016, la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de diversos puestos de trabajo, para todos los centros de la Agencia, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Andújar, 13 de octubre de 2016.- El Director, Torcuato Romero López.»
Debe decir: «Andújar, 13 de octubre de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López, por Delegación (BOJA núm. 194, de 7.10.2016), el Director Económico-Financiero, Alfredo Segura Vinuesa.»

Andújar, 18 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López, por delegación (BOJA núm. 194, de 7.10.2016), el Director Económico-Financiero, Alfredo Segura Vinuesa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

El Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), en base al acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2016, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de un puesto de colaboración denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público se concreta en certificado de Secretaría acreditativo de la inclusión del puesto en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y que dicho puesto está reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con las características del puesto, certificado de Secretaría acreditando la existencia de dotación presupuestaria suficiente, junto con las características del puesto y que se adecua a los límites fijados por la Ley de Presupuestos del Estado para 2016.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el artículo 165 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de colaboración denominado Tesorería en el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), para el ejercicio de las funciones propias de tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 22 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Serrato y Montecorto (Málaga).

Los Ayuntamientos de Serrato y Montecorto (Málaga), mediante acuerdos plenarios adoptados en sesiones de 11 de mayo y 3 de marzo de 2016, respectivamente, acordaron la creación de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Ayuntamientos de Serrato y Montecorto, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de junio de 2016, informa favorablemente la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Ayuntamientos de Serrato y Montecorto.

Consultado el registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Serrato está ocupado por doña Rosa Blanco López, mediante nombramiento definitivo y el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Montecorto está vacante.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Presenta escrito contrario a la constitución de la Agrupación doña Rosa Blanco López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Serrato, en el que en síntesis expone:

- a) Que es imposible establecer para el puesto complemento específico por la inexistencia de Relación de Puesto de Trabajo aprobada.
- b) Que ninguna de las Entidades afectadas tiene creado el puesto de Tesorería, ejerciendo la Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de Serrato las funciones de Tesorería de forma provisional, sin haber realizado el procedimiento para su nombramiento.
- c) Que los Ayuntamientos afectados no son limítrofes geográficamente, requisito establecido en el artículo 94 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- d) Que Doña Rosa Blanco López reside en otro municipio diferente, Casarabonela.

Examinadas las alegaciones presentadas, esta Dirección General de Administración Local, considera:

- a) Que la no existencia de Relación de Puestos de Trabajo no es óbice para el establecimiento del complemento específico en el puesto que resultará de la Agrupación y que será el mismo que el establecido para el Ayuntamiento de Serrato.

b) Que en la nueva regulación dada para las Tesorerías, no se está refiriendo a puestos de Tesorería sino de funciones de Tesorería, por lo que para aquellas entidades que no tengan creado dicho puesto habrá que estar a las causas contenidas en el informe al Pleno en el que se acredite la imposibilidad del ejercicio de dichas funciones por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ahora bien, también será necesario tener en cuenta que los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención tienen actualmente encomendadas por mandato legal las funciones de Tesorería y Recaudación.

c) Que no estamos ante Agrupación de Municipios, sino ante Agrupación de la Secretaría-Intervención de ambos Ayuntamientos, para lo cual no es requisito necesario que los dos municipios sean limítrofes.

d) Que es ajeno al puesto de trabajo la residencia del funcionario que deba ejercerlo, salvo que se demuestre lo contrario. No obstante, por la documentación presentada, se observa que dicha funcionaria, actualmente también está ejerciendo las funciones de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Montecorto.

Por ello, al amparo de la legislación invocada, del artículo 159 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Acordar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Serrato y Montecorto (Málaga), reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Se nombra para el nuevo puesto resultante de la Agrupación a doña Rosa Blanco López, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Montillana y Torre Cardela (Granada).

Los Ayuntamientos de Montillana y Torre Cardela (Granada), mediante acuerdos plenarios adoptados en sesiones de 17 de octubre de 2016, acordaron la creación de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Ayuntamientos de Montillana y Torre Cardela, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante Resolución de la Delegada de Asistencia a Municipios, de 21 de septiembre de 2016, informa favorablemente la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Ayuntamientos de Montillana y Torre Cardela.

Consultado el registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Montillana está ocupado por don Juan García Martínez, mediante nombramiento definitivo y el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Torre Cardela está vacante, no obstante el mismo funcionario realiza las funciones de Secretaría-Intervención en virtud de nombramiento mediante acumulación emitido por esta Dirección General de Administración.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por ello, al amparo de la legislación invocada, del artículo 159 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Acordar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Montillana y Torre Cardela (Granada), reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Adscribir al nuevo puesto al nuevo puesto resultante de la Agrupación a don Juan García Martínez, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio.

Tercero. Publicar la presente Resolución en BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da publicidad a las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para la adscripción provisional de personal funcionario.

El artículo 66.2 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 2/2002, de 9 de enero, establece que los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Especialidad, no inferior en más de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha de su cese, por lo que, cuando en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto vacante adecuado para la adscripción provisional a realizar, resulta necesario modificarla para crear un puesto de trabajo con las características requeridas.

Asimismo, el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, regula el reingreso al servicio activo desde la situación de servicios especiales y, en tanto se dicta la correspondiente norma de desarrollo del Estatuto, se mantiene en vigor el artículo 7.1.a) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que establece que a los funcionarios que se hallen en situación de servicios especiales, y que con anterioridad desempeñaban un puesto obtenido mediante el sistema de libre designación, se les adjudicará con carácter provisional, con ocasión del reingreso, un puesto de trabajo de igual nivel y similares retribuciones en el mismo municipio.

Por lo que, cuando en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto vacante adecuado para la adscripción provisional a realizar, resulta necesario modificarla para crear un puesto de trabajo con las características requeridas, en el que no es necesario establecer un determinado modo de acceso, dado que los puestos se originan para dar cumplimiento a los citados derechos de los funcionarios, y se crean con el carácter de «a extinguir», lo que supone que, una vez se queden vacantes, se procederá a su supresión, no siendo posible su cobertura posterior.

Estas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, realizadas conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.g) e i) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, se aprueban mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la delegación de la competencia efectuada por la disposición adicional única de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 19 de mayo de 2016.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Único. Dar publicidad a las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, contenidas en el Anexo, aprobadas mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública entre el 1 de junio de 2016 y el 31 de octubre de 2016.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
						C.E.	RPDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ

CÁDIZ

AÑADIDOS

13246710 ASESOR/A TÉCNICO/A1 F D.2/02

A1 P-A111

TRIBUTOS
ADM. PÚBLICA

26 XXXX - 14.575,80 3

CÁDIZ
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART.66.2 DTO 2/2002
FUNCIONES ATRIBUI

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA, Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C. ESPECÍFICO RFPDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA

ROQUETAS DE MAR

CENTRO DE DESTINO: CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR

AÑADIDOS

13246810 JF.ÁREA.....1 F D.2/02 A2-C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 6.562,20 1 ROQUETAS DE MAR
COOP.EMP.FORM.OC. PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART.66.2 DTO 2/2002

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO R/IDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

AÑADIDOS
 13246410 CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....1 F D.2/02 A1 P-A112 ADM. PÚBLICA 28 XXXX - 20.172.60 3 SEVILLA
 PRES. Y GEST. ECON. PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 ART.66.2 DTO 2/2002

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
								C. D. C. E.	R/IDP	EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

ANADIDOS
 13246610 ASESOR/A TÉCNICO/A1 F D.2/02 A1 PA12 BIBLIOTECONOMÍA 26 XXXX - 14.575,80 3 MÁLAGA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 ART.66.2 DTO 2/2002

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO R/IDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

CENTRO DE DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

HUELVA

ANADIDOS
13246510

ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F D.2/02 A1 P - A12
HUELVA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART. 66.2 DTO 2/2002

TUT.PAT. HISTÓRICO
MUSEÍSTICA

26 XXXX 14.575,80 3

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C. ESPECÍFICO	EXY	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J. A. CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. CÁDIZ

CÁDIZ

ANADIDOS
13246910

ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F D.2/02

A1

P - A11

TRIBUTOS
ADM. PÚBLICA

26 XXXX 14.575,80 3

CÁDIZ
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART. 66.2 DTO 2/2002
FUNCIONES ATRIB.

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

CENTRO DE DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

SEVILLA

ANADIDOS
13259910

CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....

1

F

D.2/02

A1

P-A112

ORD. EDUCATIVA
ADMI. PÚBLICA

28 XXXX 20.172,60 3

SEVILLA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART. 66.2. DTO 2/2002

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO R/IDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

AÑADIDOS

13266810 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F D.2/02 A1 PA.12 TUT. PAT. HISTÓRICO MUSEÍSTICA 24 XXXX - 12.189,12 2 ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C. ESPECÍFICO RFDY	EUROS	EXY	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J. A. CÓRDOBA

CENTRO DE DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÓRDOBA

CÓRDOBA

ANADIDOS
13266710 ASESOR/A TÉCNICO/A 1 F D.2/02 A1 PA112 TRIBUTOS 26 XXX - 14.575,80 3 HACIENDA PÚBLICA
CÓRDOBA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART.66.2 DTO 2/2002
FUNCIONES ATRIB.

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO R/IDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL

AÑADIDO
 13270110 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F RD 365 A1 P-A112 INTERVENCIÓN 30 XXX - 24.966,72 3
 HACIENDA PÚBLICA

SEVILLA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 ART.7.1.a RD 365/1995

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO R.FIDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ASIST. SANIT. Y RESULT. EN SALUD

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.G. ASIST. SANIT. Y RESULT. EN SALUD

AÑADIDOS

13288610 CONSEJERO/A TÉCNICO/A

1 F

D.2/02

A1

PA12 SALUD Y ORD. SANIT

28 XXXX - 20.172,60 3

SEVILLA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART.66.2 DTO 2/2002

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C. ESPECÍFICO R/IDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

AÑADIDOS

13270310 ASESOR/A TÉCNICO/A 1 F RD 365 A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 27 XXXX - 14.936.40 3 MÁLAGA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 ART.7.1.a RD 365/1995
 GESTIÓN CULTURAL



CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C. ESPECÍFICO R.FIDY	EUROS	EXY	

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

AÑADIDOS
 13270410 CONSEJERO/A TÉCNICO/A 1 F D.2/02 A1 P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA 28 XXXX - 20.172.60 3 GRDO/ EN DERECHO LIC. DERECHO SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C. ESPECÍFICO R/IDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN CONSEJO

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO

ANADIDOS
 13272010 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F D.2/02 A1 P-A12 ADM. PÚBLICA 26 XXXX - 15.146,04 3
 SEVILLA
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 ART.66.2 DTO 2/2002

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADMI.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C. ESPECÍFICO R/IDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

CENTRO DE DESTINO: GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

13273510 GABINETE TÉCNICO GESTIÓN PROCESAL..... 1 F D.2/02

A1

P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO
ADM. PÚBLICA

26 XXXX - 14.575,80 3

SEVILLA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART.66.2 DTO 2/2002

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 444/2016.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por doña Ana María Fernández Muñoz recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 444/2016), contra la inactividad de la Administración (Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz) basándose en el artículo 29.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa frente a la inactividad de la Administración en resolver el Programa Individual de Atención, consecuencia de la revisión de grado.

Por lo que, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 444/2016), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

Mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Cultura, atribuyéndole a ésta las competencias en materia de cultura y de memoria histórica, hasta entonces ejercidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, respectivamente.

Esta reestructuración de Consejerías, junto a la nueva estructura orgánica de la Consejería de Cultura, aprobada en el Decreto 213/2015, de 14 de julio, repercute directamente en las competencias que se encontraban delegadas, en virtud de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de la Orden de 17 de junio de 2013, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, haciendo necesario revisar y actualizar las delegaciones de competencias existentes en el ámbito de la Consejería.

La necesidad de establecer un nuevo régimen de delegación de competencias encuentra su fundamento, asimismo, en el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del cual pasa a depender orgánicamente de la Consejería de Turismo y Deporte la nueva Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, en la que se integran los servicios periféricos de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Cultura.

Asimismo, y con la finalidad de contribuir a la agilización y simplificación de los procedimientos administrativos, con vistas a alcanzar un óptimo nivel de eficacia y rapidez en su resolución, se hace preciso que determinadas decisiones puedan ser adoptadas por órganos distintos a los que, inicialmente, tengan atribuida la competencia, por lo que procede establecer un amplio marco de delegación de atribuciones en diferentes órganos directivos, centrales y periféricos, de la Consejería de Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía pueden delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas, en otros órganos de la misma Administración, del mismo rango o inferior, aunque no sean jerárquicamente dependientes.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Delegación en materia de personal

Artículo 1. Delegación en la persona titular de la Viceconsejería.

1. Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, en relación con el personal destinado en los servicios centrales y en los servicios administrativos con gestión diferenciada, las siguientes competencias:

a) La resolución de expedientes disciplinarios cuya sanción corresponda a faltas graves y muy graves, salvo en los casos de separación del servicio.

b) La autorización prevista en el artículo 30.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

d) La autorización para la realización de comisiones de servicio y de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan, cuando el desplazamiento se realice fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

e) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los servicios centrales y al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

f) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, a propuesta del respectivo órgano directivo.

g) La atribución del desempeño provisional de un puesto de trabajo al personal funcionario que cesa en el que desempeñaba sin obtener otro por los sistemas normales de provisión.

h) Las propuestas de revisión de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería, previa petición del órgano directivo correspondiente y para su tramitación a la Consejería competente en materia de función pública.

i) Establecer en los supuestos de huelga los servicios esenciales que sean competencia de la Consejería, de conformidad con el artículo 15.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

j) Los traslados provisionales del personal funcionario contemplados en el artículo 27.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

2. Asimismo se delega en la persona titular de la Viceconsejería, la provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación correspondientes a las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Cultura.

Artículo 2. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

1. Se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en relación con el personal destinado en los servicios centrales de la Consejería, la competencia para la incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves, así como para la incoación de los expedientes disciplinarios por faltas graves y muy graves.

2. En relación con el personal destinado en los servicios centrales y en los servicios administrativos con gestión diferenciada de la Consejería de Cultura, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias:

a) El nombramiento de personal funcionario interino así como la contratación del personal laboral temporal, de conformidad con las normas de aplicación y los sistemas de selección establecidos.

b) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados en las Administraciones Públicas.

- c) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad, la concesión del premio de jubilación así como la prolongación en la permanencia en el servicio activo.
- d) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refiere el artículo 27. 3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.
- e) La convocatoria y resolución del destino provisional del personal funcionario previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.
- f) La resolución de la declaración de la situación de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en el artículo 87.1.b), i) y j) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- g) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.
- h) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.
- i) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- j) La concesión y resolución, en su caso, del complemento de productividad del personal funcionario y laboral, a propuesta de la persona titular del órgano directivo correspondiente.
- k) La resolución sobre permutas de funcionarios de la Consejería y/o sus agencias.
- l) Las resoluciones sobre situaciones administrativas no delegadas en otros órganos.
- m) La movilidad del personal laboral dentro de la Consejería, o entre ésta y sus agencias administrativas.
- n) La aprobación de ampliaciones y modificaciones de los procedimientos previstos en los Anexos II y III del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Cultura.
- ñ) El resto de facultades que en materia de personal correspondan a la persona titular de la Consejería que no hayan sido delegadas específicamente a otro órgano de la Consejería.

Artículo 3. Delegación en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería.

1. Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, en relación con el personal destinado en sus respectivos centros directivos, las siguientes competencias:

- a) La autorización de vacaciones y la concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.
- b) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- c) La autorización para la realización de comisiones de servicio y de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan, cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

2. De las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de las competencias referidas en el apartado anterior se dará cuenta a la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Artículo 4. Delegación en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

1. Se delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada, en relación con el personal destinado en los mismos:

- a) La autorización de vacaciones y la concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.
- b) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

c) La autorización de la realización de comisiones de servicio, así como el abono de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

d) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves.

e) La incoación de los expedientes disciplinarios por faltas graves y muy graves.

2. De las resoluciones adoptadas por las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada, a las que se refiere el apartado anterior, se dará cuenta a la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Artículo 5. Régimen de los servicios periféricos.

1. Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, la designación de quien ejercerá la suplencia de las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Cultura, en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de las mismas, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.

2. Por las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Cultura y respecto del personal dependiente de las mismas, se emitirá informe previo en los supuestos siguientes:

a) La resolución de los procedimientos de destino provisional de personal funcionario así como la autorización de movilidad a otras Consejerías, en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

b) La resolución del traslado provisional del personal funcionario conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta para el destino provisional prevista en el apartado 1 del citado artículo.

c) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

d) La declaración de excedencia voluntaria por interés particular, tanto del personal funcionario como laboral.

CAPÍTULO II

Delegación en materia presupuestaria y de gestión del gasto

Artículo 6. Delegación en la persona titular de la Viceconsejería.

1. Se delega en la persona titular de la Viceconsejería, en materia presupuestaria, a propuesta de la persona titular de la Secretaría General Técnica, la autorización de los expedientes de modificación presupuestaria que corresponden a la persona titular de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.6 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. Así mismo, se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, en materia presupuestaria, las propuestas de aquellas modificaciones que, por razón de su cuantía o de la materia, hayan de ser elevadas a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda o al Consejo de Gobierno.

Artículo 7. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

1. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias en materia presupuestaria:

a) La competencia para autorizar mediante resolución, la redistribución, asignación y retención de créditos de los programas presupuestarios que pudieran ser compartidos por varios centros directivos, de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería, así como, en su caso, el establecimiento de centros de gastos.

b) La redistribución, asignación y retención de créditos de todos los capítulos y programas de gasto de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería, sin perjuicio de las competencias que se otorguen en esta materia a otros órganos en la presente Orden.

c) La provincialización en los servicios periféricos de la Consejería adscritos a las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, de créditos presupuestarios de todos los capítulos y programas de gasto de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería, sin perjuicio de las competencias que se otorguen en esta materia a otros órganos en la presente Orden.

2. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias en materia de Anticipo de Caja Fija y gestión del gasto, incluyendo en la delegación de dichas materias la aprobación del inicio de los correspondientes expedientes:

a) La competencia para distribuir la cuantía que opera como límite del procedimiento de Anticipo de Caja Fija entre los distintos órganos gestores y en función de sus respectivas necesidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 25 de febrero de 2015, por la que se regula el procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control.

b) La autorización de los pagos mediante el sistema de Anticipo de Caja Fija de los expedientes de gastos que se imputen al Capítulo II del presupuesto de gastos corrientes correspondiente a la sección presupuestaria de la Consejería gestionados por los Servicios Centrales, de acuerdo con la normativa aplicable sobre procedimiento de Anticipo de Caja Fija, gestión y control de las operaciones de Anticipo de Caja Fija.

c) La aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, correspondiente al Capítulo I del estado de gastos de los servicios centrales y de los servicios administrativos con gestión diferenciada de la Consejería, incluida la aprobación de la nómina, así como para los que se financien con cargo a los Capítulos II y VI del estado de gastos de los servicios centrales.

d) La aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con los créditos del programa presupuestario o, en su caso, centro de gasto que le corresponda.

Artículo 8. Delegación en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería.

1. Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, en materia presupuestaria, la competencia sobre la provincialización en los servicios periféricos de la Consejería, adscritos a las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, de los créditos presupuestarios de su responsabilidad, programa, órgano gestor y, en su caso, centro de gasto, en su ámbito orgánico y funcional.

2. Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, en materia de gestión del gasto, en sus respectivos ámbitos de actuación y con arreglo a la correspondiente adscripción de programas presupuestarios o, en su caso, centros de gastos, cuando un programa fuera compartido por varios centros directivos, las competencias en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pagos previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que se otorguen en esta materia a otros órganos en la presente Orden.

Dentro de las competencias delegadas de gestión del gasto a las que se refiere el párrafo anterior se entiende comprendida la de aprobación del inicio del expediente.

3. Asimismo, se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Cultura la competencia para acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa.

Artículo 9. Delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte.

1. Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, las siguientes competencias en materia de gestión del gasto y en relación con los créditos asignados a los servicios periféricos de la Consejería, previa propuesta de la persona titular de la Secretaría General Provincial de Cultura correspondiente:

a) La aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago, previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

b) Las facultades relativas a la gestión del gasto de aquellos expedientes de convenios en cuya resolución de inicio así se determine, cuando se refieran a actuaciones que hayan de ejecutarse en el ámbito territorial de las respectivas Delegaciones Territoriales. Estas facultades comprenderán la aprobación del gasto, la autorización de su compromiso y liquidación, la proposición del pago, el seguimiento de su ejecución y, en su caso, la propuesta de justificación.

2. Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, en materia de ingresos no tributarios, previa propuesta de la persona titular de la Secretaría General Provincial de Cultura correspondiente, las competencias de gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de sus propios ingresos y recursos, incluidas las tasas y precios públicos, sin perjuicio de la superior vigilancia y control que corresponden a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Artículo 10. Delegación en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

1. Se delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada en materia de gestión del gasto, en sus respectivos ámbitos funcionales y en relación con los créditos asignados al respectivo servicio, las competencias en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, incluyendo en la delegación de dichas materias la aprobación del inicio de los correspondientes expedientes con excepción de los gastos correspondientes al Capítulo I que corresponden a la Secretaría General Técnica.

2. Se delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada en materia de ingresos no tributarios, las competencias de gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de sus propios ingresos y recursos, incluidas las tasas y precios públicos, sin perjuicio de la superior vigilancia y control que corresponden a la Consejería de competente en materia de hacienda.

CAPÍTULO III

Delegación en materia de contratación y patrimonio

Artículo 11. Delegación en la persona titular de la Viceconsejería.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las siguientes competencias:

a) La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que no sean modelos tipo.

b) Dictar el acuerdo de inicio de los expedientes de contratación en los que el presupuesto del contrato sea superior a 150.000 euros.

c) La declaración de urgencia y emergencia.

Artículo 12. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

1. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica en materia de contratación, todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde todos los centros gestores y de gasto con cargo a los créditos de todas las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura.

2. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica en materia de contratos patrimoniales y contratos privados, todas las facultades que se atribuyen a la persona titular de la Consejería en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo.

Artículo 13. Delegación en las personas titulares de los órganos directivos periféricos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se delegan en las personas titulares de los órganos directivos periféricos, en materia de contratación, todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto del ámbito territorial en el que ejerzan sus competencias, con cargo a los créditos que se desconcentren de las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura.

Artículo 14. Delegación en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12, se delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada, todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto de los servicios de los que sean titulares, con cargo a los créditos que se desconcentren de las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura.

CAPÍTULO IV

Delegación en materia de subvenciones

Artículo 15. Delegación en la persona titular de la Viceconsejería.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las competencias que en materia de subvenciones correspondan a la persona titular de la Consejería y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería, con las limitaciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 16. Delegación en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería.

1. En relación con las subvenciones que se otorguen con cargo a las partidas presupuestarias de los que sean responsables los respectivos órganos directivos centrales, en aquellos casos en que la delegación no se haya previsto expresamente en la correspondiente Orden reguladora, se delegan las siguientes competencias:

a) La iniciación del procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21.a) de esta Orden, la concesión y modificación de subvenciones, su correspondiente aprobación y compromiso del gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación.

b) La comprobación y aprobación de la adecuada justificación de la subvención, de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinen su concesión o disfrute.

c) La resolución del reintegro de subvenciones y de la suspensión de los libramientos de pago de las cantidades pendientes de abonar a la persona beneficiaria o entidad colaboradora.

d) La resolución de prescripción del derecho a exigir el reintegro de las subvenciones concedidas.

e) Cuantas otras actuaciones, facultades o procedimientos se deriven de las subvenciones otorgadas con cargo a créditos que les hayan sido asignados.

2. La competencia para el inicio y para la resolución de los procedimientos sancionadores, cuando la delegación no esté prevista expresamente en la Orden correspondiente, se delega en el órgano superior jerárquico de aquel que tenga asignado el crédito de la subvención o ayuda, siendo el órgano que tenga asignado el crédito el responsable de elevar la propuesta de inicio, de la instrucción del expediente, y de elevar la correspondiente propuesta de resolución.

CAPÍTULO V

Delegación en materia de revisión de actos en vía administrativa, asuntos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Jurisdicción Social

Artículo 17. Delegación en la persona titular de la Viceconsejería.

1. Se delega en la persona titular de la Viceconsejería, en materia de revisión de actos en vía administrativa, la resolución de los recursos de alzada regulados en el Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando esta competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, a excepción de los que se interpongan contra actos dictados por la persona titular de la Viceconsejería que no pongan fin a la vía administrativa.

2. Se delega en la persona titular de la Viceconsejería, en materia de revisión de actos en vía administrativa, la resolución de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad de actos anulables, regulados en el Capítulo I del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando esta competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, a excepción de la revisión de los actos dictados por la propia persona titular de la Viceconsejería, y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 12 y 13, dado que la competencia para declarar la nulidad o la lesividad se delega conjuntamente con la competencia para contratar.

Artículo 18. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

1. Se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en materia de revisión de actos en vía administrativa, la competencia para la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados en materia de gestión del gasto en relación con los créditos destinados a gastos de personal (Capítulo I) de los servicios centrales y de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

2. De conformidad con el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por delegación por las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos, serán instruidos y resueltos por los referidos órganos delegados, sin perjuicio de que la instrucción y propuesta de resolución de los recursos de reposición cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería, se atribuya a la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.g) del Decreto 213/2015, de 14 de julio.

Artículo 19. Delegación en las personas titulares de los órganos directivos centrales.

1. Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, en asuntos de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la jurisdicción social, la competencia para dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y conforme a Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en relación con los procedimientos contenciosos-administrativos y procedimientos laborales, seguidos contra actos y disposiciones administrativas de la Consejería de Cultura, relacionados con sus respectivos ámbitos de atribuciones, incluida la ejecución de sentencias dictadas por juzgados o tribunales de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, así como la publicación, cuando proceda, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por dichos órdenes jurisdiccionales.

2. Así mismo, se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, las mismas competencias descritas en el apartado anterior, en relación con los procedimientos contenciosos-administrativos y procedimientos laborales seguidos contra actos dictados por las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada que tengan adscritos, de conformidad con la normativa vigente en materia de estructura orgánica de la Consejería.

Artículo 20. Delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte.

1. Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, en materia de revisión de actos en vía administrativa, la competencia para la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados en materia de gestión del gasto en relación con los créditos destinados a gastos de personal (Capítulo I) de los servicios periféricos adscritos a dichas Delegaciones.

2. Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, en asuntos de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la jurisdicción social, la competencia para dictar, previa propuesta de la persona titular de la Secretaría General Provincial de Cultura, las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, y a la Ley 36/2011, de 10 de octubre, en relación con los procedimientos contenciosos-administrativos y procedimientos de la jurisdicción social seguidos contra actos dictados en el ejercicio de competencias propias o delegadas, relacionados con sus respectivos ámbitos de atribuciones, incluida la ejecución de sentencias dictadas por juzgados o tribunales de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, así como la publicación, cuando proceda, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por dichos órdenes jurisdiccionales.

CAPÍTULO VI

Competencias no delegadas y disposiciones comunes

Artículo 21. Competencias no delegadas.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta Orden aquellas competencias no delegadas expresamente en la misma y, en particular, las siguientes:

a) La concesión de subvenciones con carácter excepcional a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, en su caso, su modificación, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la presente Orden en relación con el resto de actuaciones que puedan derivarse de este tipo de subvenciones.

b) La concesión y modificación de las subvenciones que se formalicen mediante convenios.

c) La de celebrar convenios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.b) y en la disposición adicional tercera.

d) La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial, sin perjuicio de que el inicio e instrucción de los mismos correspondan al órgano directivo central o delegación territorial a cuya actuación se impute la lesión patrimonial. En el caso de

servicios administrativos con gestión diferenciada, los expedientes serán iniciados e instruidos por el órgano directivo al que estén adscritos.

e) Adoptar las resoluciones relativas a las encomiendas de gestión que se formalicen por la Consejería de Cultura, así como autorizar, en su caso, de conformidad con el artículo 106.2. b) de la Ley 9/2007, de 22 octubre, las tarifas y precios que las entidades apliquen en ejecución de las mismas.

f) La concesión y resolución, en su caso, del complemento de productividad de las personas titulares de los órganos directivos.

Artículo 22. Ejercicio de las competencias delegadas.

1. Todas las competencias que se delegan por la presente Orden serán ejercidas con arreglo a la normativa vigente que resulte de aplicación y a las instrucciones, circulares y órdenes de servicio, dictadas por los órganos competentes de la Consejería de Cultura, sin que la actuación de los órganos que actúan por delegación excluya la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

2. Los actos, acuerdos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo remisión al artículo concreto de la presente Orden por la que se ejerce la competencia delegada, la fecha de aprobación de la misma y su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se entenderán dictados por el órgano delegante.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 23. Avocación y revocación de la delegación.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.3, 9.6 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como en los artículos 102.4 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento las delegaciones de competencias contenida en esta Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. La delegaciones, no obstante, subsistirán en sus propios términos en tanto no sean revocadas o modificadas de modo expreso.

Artículo 24. Suplencia.

1. Para la suplencia en el ejercicio de las competencias que se delegan por la presente Orden, se estará a lo dispuesto por la normativa correspondiente.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y en relación con las competencias atribuidas en materia de personal, las personas titulares de las direcciones de los servicios administrativos con gestión diferenciada serán suplidas por la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Disposición adicional primera. Delegación de competencias en relación con el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera y con el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra y Museo de Bellas Artes de Sevilla.

1. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, con respecto al Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, las competencias que los artículos 4, 10 y 14 delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

2. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, con respecto al Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, las competencias que el artículo 14 delega en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

3. Se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica, con respecto al Museo de Bellas Artes de Sevilla, las competencias que los artículos 10 y 14 delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

Disposición adicional segunda. Delegación de competencias en relación con el Centro Andaluz de Fotografía, el Centro de Documentación del Flamenco y la Filmoteca de Andalucía.

1. Se delegan en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, con respecto al Centro Andaluz de Fotografía, las competencias incluidas en los artículos 4, 10 y 14 de la presente Orden.

2. Se delegan en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, con respecto al Centro de Documentación del Flamenco, las competencias incluidas en los artículos 4, 10 y 14 de la presente Orden.

3. Se delegan en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, con respecto a la Filmoteca de Andalucía, las competencias incluidas en los artículos 4, 10 y 14 de la presente Orden.

Disposición adicional tercera. Delegación de firma de convenios de colaboración para la incorporación de centros en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro la firma de convenios de colaboración para la incorporación de centros en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

1. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha en que surta efectos la presente Orden, serán tramitados y resueltos por los órganos que ejercieran la competencia conforme a las disposiciones vigentes en el momento de ser iniciados.

2. Los procedimientos sancionadores, así como cuantas actuaciones, facultades o procedimientos, se deriven de subvenciones concedidas con anterioridad a la fecha en que surta efectos la presente Orden, serán tramitados y resueltos por los órganos que tuvieran delegadas estas competencias conforme a la Orden de 15 de enero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Disposición final primera. Cese en sus efectos de delegaciones anteriores.

Dejan de tener efectos las delegaciones contenidas en las siguientes Órdenes, en lo que afecte a las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura:

Orden de la Consejería de Cultura de 16 de octubre de 2002, por la que se determina el ejercicio de las funciones de supervisión en el ámbito de la Consejería de Cultura.

Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de 17 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 4 de marzo de 2014, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 19 de febrero de 2015, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Orden de la Consejería de Cultura de 23 de julio de 2015, por la que se delegan las competencias que se citan en la persona titular de la Viceconsejería.

Orden de la Consejería de Cultura de 17 de agosto de 2015, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con la contratación de los servicios de mantenimiento, control y supervisión de los sistemas de seguridad de los museos y conjuntos culturales gestionados por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Orden de la Consejería de Cultura de 10 de febrero de 2016, por la que se avocan las competencias en materia de contratación delegadas en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, en relación con el asunto que se cita, y se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de la casa natal de Luis Cernuda en la calle Acetres, número 6, en Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, en relación al Decreto 2013/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura atribuye a la mencionada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento y conforme al mencionado Decreto 2013/2015, de 14 de julio, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos es el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural, disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El edificio que hoy ocupa el número 6 de la calle Acetres, antigua calle Conde de Tójar, en Sevilla, es la casa natal de Luis Cernuda. Cernuda nació allí un 21 de septiembre de 1902. Varias asociaciones e instituciones sevillanas han solicitado su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Bien de Interés Cultural.

Cernuda es, probablemente, la figura más innovadora y la que mayor influencia ha ejercido sobre las generaciones posteriores dentro del grupo de poetas que conformaron

la Generación del 27. Es, sin duda, uno de los líricos sevillanos más sobresalientes de la historia. Su lucidez y la modernidad de su lenguaje han terminado por convertirlo, además, en una referencia indiscutible para la poesía andaluza y española actual.

El valor patrimonial de la casa va, sin embargo, más allá de la mera circunstancia del nacimiento en ella del poeta. Sus vivencias en la casa durante su infancia marcaron profundamente a Cernuda y han tenido una influencia decisiva en su obra literaria. La mejor prueba de ello se encuentra en *Ocnos*, publicado en una primera edición Londres 1942 y comenzado a escribir en sus años de exilio en Glasgow. En los poemas incluidos en el libro se rememoran la infancia y la juventud del autor en Sevilla. Y en ellos es posible rastrear diferentes referencias a la vivienda de la calle Acetres, convertida en estos poemas en toda una metáfora de la felicidad del niño, antes de que éste tomase conciencia del tiempo.

Tanto el tratarse de la casa natal de un poeta andaluz de la relevancia de Luis Cernuda, como la influencia que la vivienda tuvo en su posterior producción literaria son hechos históricos asociados al inmueble de suficiente importancia como para justificar que al mismo se le dote de la máxima protección patrimonial, mediante su inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Sitio Histórico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de esta Dirección General, teniendo en cuenta la solicitud del Ayuntamiento de Sevilla y la demanda de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de la casa natal de Luis Cernuda en la calle Acetres, número 6, en Sevilla, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que será necesario comunicar a la Consejería Cultura la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a las mismas.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las parcelas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería Cultura.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- La Dirección General, P.V. (Decreto 213/2015, de 14.7), la Secretaría General Técnica, Isabel Mayo López.

A N E X O

I. Denominación.

Casa natal de Luis Cernuda.

II. Localización.

Sevilla, calle Acetres, número 6.

III. Descripción y justificación del Sitio Histórico.

La casa sita en el número 6 de la calle Acetres en Sevilla, casa natal de Luis Cernuda, ocupa una parcela de 171 m² con una superficie construida de 501 m², distribuidos entre tres plantas (baja+2). Se trata de una vivienda unifamiliar construida en los últimos años del siglo XIX, organizada en torno a un patio, que responde a las tipologías residenciales habituales entre las viviendas ocupadas por la clase media en la Sevilla de aquellos años.

Al margen de los valores arquitectónicos propios de la construcción, reconocidos por el planeamiento urbanístico municipal que la incluye en su correspondiente catálogo de edificios de interés, los valores patrimoniales del inmueble se derivan, fundamentalmente, del nacimiento en él del poeta de la Generación del 27 y de su estrecha relación con la obra literaria de éste, en particular con los poemas incluidos en su libro *Ocnos* sobre las vivencias infantiles y juveniles del autor en la Sevilla de principios del siglo XX.

El poeta nació allí un 21 de septiembre de 1902 y vivió en ella hasta 1914, cuando la familia se trasladó al barrio del Porvenir, para en 1920, tras la muerte del padre, trasladarse a la calle Aire, la última residencia del poeta en Sevilla; ciudad que abandona definitivamente en septiembre de 1928.

Cernuda es, probablemente, la figura más innovadora y la que mayor influencia ha ejercido sobre las generaciones posteriores dentro del grupo de poetas que conformaron la Generación del 27. Es, sin duda, también uno de los líricos sevillanos más sobresalientes de la historia. Su lucidez y la modernidad de su lenguaje han terminado por convertirlo, además, en una referencia indiscutible para la poesía andaluza y española actual, convirtiéndolo en un auténtico icono.

La importancia histórica del inmueble proviene, en primer lugar, del hecho del nacimiento en ella del poeta, pero su valor patrimonial va más allá de esta circunstancia. Sus vivencias en la casa durante su infancia marcaron profundamente a Cernuda y han tenido una influencia decisiva en su obra literaria. La mejor prueba de ello se encuentra en *Ocnos*, publicado en una primera edición Londres 1942 y comenzado a escribir en sus años de exilio en Glasgow. En los poemas incluidos en el libro se rememoran la infancia y la juventud del autor en Sevilla. Y en ellos es posible rastrear diferentes referencias a la vivienda de la calle Acetres, convertida en estos poemas en toda una metáfora de la felicidad del niño.

Como han puesto de manifiesto expertos en la obra de Cernuda, como Rogelio Reyes, la casa de la actual calle Acetres aparece en *Ocnos* trasladada poéticamente y convertida en una metáfora de la felicidad arcádica del niño Albanio, anterior a la conciencia del

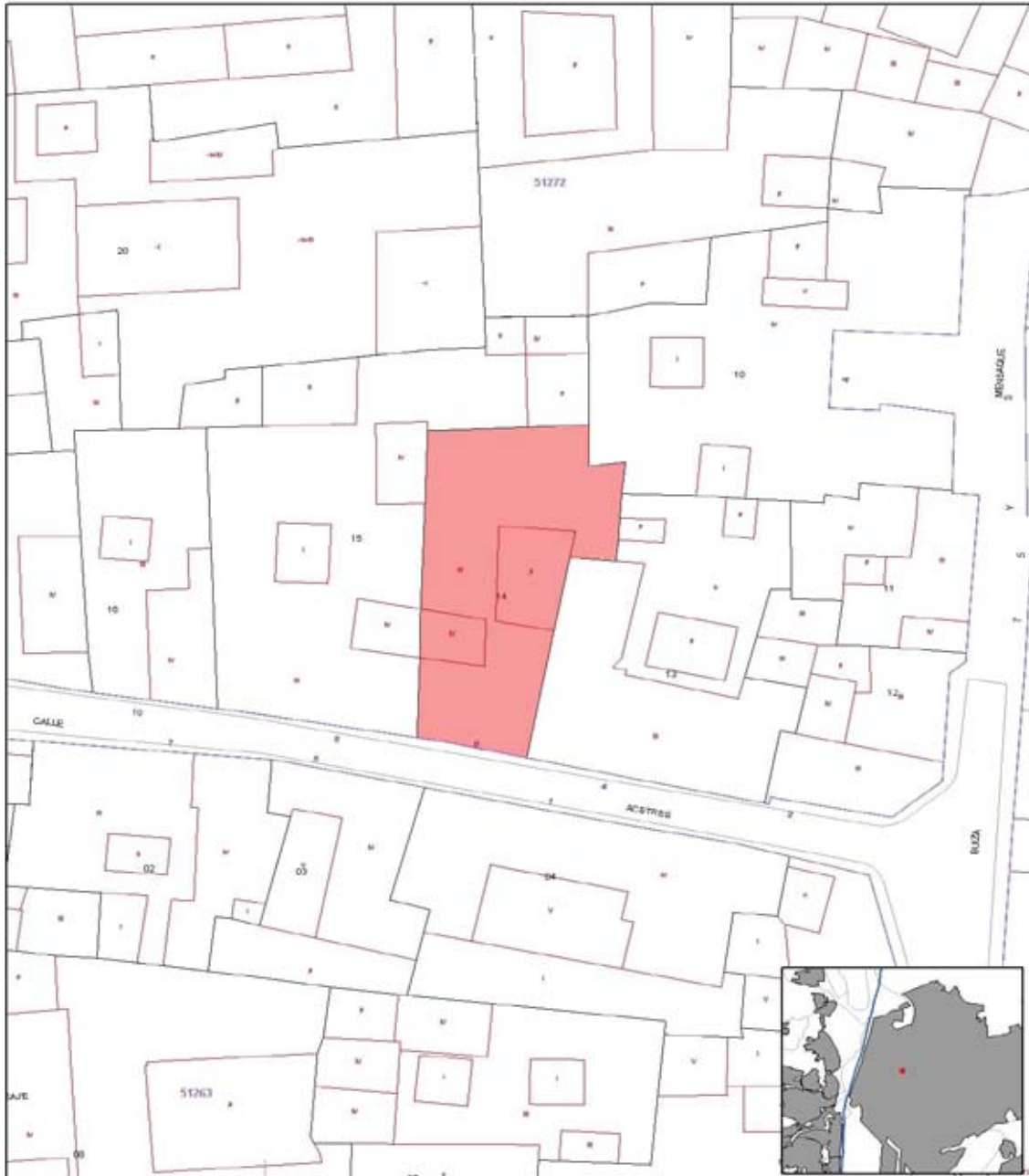
tiempo. El edificio aparece, así, en el libro como referente de los ecos de las vivencias del autor transformadas en literatura.

Son los casos del patio, que representa un jardín cerrado que compendia la plenitud intemporal; la escalera de mármol que canaliza el sonido de la música y aporta al niño el «embeleso contemplativo»; la fuente con su «rumor del agua»; la vela que tamiza la luz del mediodía, la galería desde la que se accede al salón familiar, los balcones por donde irrumpe la vida de la calle: los pregones de los vendedores; los primeros descubrimientos en la esfera del sexo prohibido, el de aquellos seres que con su contoneo pasaban provocativos por la calle; la azotea, que en los «largos atardeceres del verano» inundaba de aromas los sentidos del niño. Y, por último, sus primeras incursiones en el mundo de la lectura de la mano de Bécquer y el descubrimiento de la verdad estética o los primeros reparos a una religión basada en el «sufrimiento divinizado».

IV. Delimitación del bien.

De acuerdo con las referencias disponibles en la Sede Electrónica del Catastro en noviembre de 2016 el bien objeto de inscripción ocupa la totalidad de la parcela catastral: Calle Acetres, número 6, polígono 51272, parcela 14.

V. Delimitación gráfica.



Incoación de la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico de la Casa Natal de Luis Cernuda en Sevilla

Cartografía base: Cartografía Catastral.
Sede Electrónica del Catastro (Servicio WMS) 2016



Ambito del Bien



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la fachada del inmueble denominado «Antigua Sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, en relación al Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura atribuye a la mencionada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía. De acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento y conforme al Decreto 213/2015, de 14 de julio, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos es el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural, disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La fachada del Banco de España es, sin duda, un elemento patrimonial emblemático y singular de la ciudad de Huelva, que goza de un gran protagonismo en la trama urbana por su destacada ubicación, en la céntrica plaza de las Monjas.

Entre los años 1935 y 1938, se erigió el edificio, obra del arquitecto José Yarnoz Larrosa, que albergaría la sucursal definitiva del Banco de España en Huelva. La edificación constituye una evidencia material de la evolución histórica de esta importante institución bursátil nacional, creada a finales del siglo XVIII. El bien recoge el modelo de fachada unificada, característica de la arquitectura de tipo oficial, proyectada entre los años 1920 y 1970, que consolidaría el esquema arquitectónico característico de las sucursales del Banco de España. Arquitectos como el propio José Yarnoz, Romualdo de

Madariaga o Juan de Zavala adoptaron diversos lenguajes arquitectónicos para responder a los requisitos funcionales sin olvidar la representatividad.

El modelo arquitectónico del Banco de España, presente en la mayoría de sucursales edificadas en la época, se caracteriza por las fachadas monumentales y representativas de la institución, que por lo general siguen esquemas compositivos clásicos y académicos pero con particularidades locales. Por otra parte, este modo de hacer arquitectura tuvo un impacto relevante en la ciudades al participar en los proyectos urbanísticos y atraer la actividad financiera, comercial y administrativa a su entorno, como sucediera en la céntrica plaza de las Monjas de la capital onubense.

Otros valores a tener en cuenta son los de tipo artístico, puesto que su aspecto formal refuerza la sensación de sobria fortaleza que imponen sus contundentes y simétricos volúmenes, a la par que, incluye gran cantidad de elementos simbólicos que contribuyen a otorgarle un significado: intemporalidad de la institución y relevancia económica y social.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, de esta Dirección General, teniendo en cuenta la solicitud del Parlamento de Andalucía y la demanda de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la fachada del inmueble denominado «Antigua sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que será necesario comunicar a la Consejería de Cultura la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a las mismas.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Huelva que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las parcelas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- La Dirección General P.V. (Decreto 213/2015, de 14.7), la Secretaría General Técnica, Isabel Mayo López.

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Fachada de la Antigua sucursal del Banco de España.

II. Localización.

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Dirección: Plaza de las Monjas, núm. 7.

III. Descripción.

La fachada de la antigua sucursal del Banco de España, en Huelva presenta una traza y lenguaje arquitectónico dentro del estilo neoclásico articulado sobre un eje definido por la portada de la esquina achaflanada entre la plaza de las Monjas y la calle Tres de Agosto. En palabras del propio autor del proyecto «el edificio se compone dentro de las normas y proporciones de la Arquitectura Neoclásica, recordando en sus detalles ornamentales el estilo Barroco dominante en la región andaluza y casi único en aquella ciudad, procurando que en su conjunto resulte el edificio al par que monumental sencillo en su traza y de aspecto moderno». La obra del arquitecto José Yarnoz Larrosa, se construyó entre los años 1935 y 1938, no encontrándose operativa hasta tres años después.

La planta baja y el semisótano se encuentran incluidas en un primer nivel de basamento de fachada horadados por huecos limpios con rejas. En este primer nivel se enmarca la portada de la esquina, conformada por dos columnas dóricas y entablamento. Las dos plantas superiores ofrecen sus ventanas en los entropaños de un orden jónico gigante cuyas basas apoyan en el basamento anteriormente descrito y se coronan en un entablamento que remata todo el edificio. Sobre éste vuela una amplia cornisa que da base al peto de cubierta sobre el que se muestra el bajorrelieve del rótulo del banco hacia la plaza de las Monjas.

Al nivel de la planta primera, los huecos de fachada cuentan con barandillas de rejería artística salvo los de los extremos de las fachadas y el hueco que corona la portada de acceso donde las barandillas se transforman en balaustradas de piedra. Las ventanas que rematan los extremos de las fachadas –a nivel de planta baja y primera– y la ventana sobre la portada se coronan con frontones partidos y se enmarcan con pilastras.

En todo el perímetro exterior del edificio, existe un zócalo de aplacado de piedra natural color gris. En el caso de las dos fachadas a la calle, sobre el zócalo gris, existe otro aplacado de piedra natural color crema.

La mayoría de las sucursales del Banco de España y, entre ellas, la de Huelva, responden a un modelo arquitectónico cuyas edificaciones ponen en diálogo sus requerimientos funcionales con sus necesidades monumentales e imagen representativa.

Una muestra más de la significación institucional de la entidad bancaria, se puede observar en el urbanismo. En numerosas ocasiones, los edificios forman manzana o, como sucede en el caso de la sucursal onubense, se ubican en la confluencia de calles importantes recurriendo a un cuerpo de esquina achaflanada. El edificio de la antigua sucursal del Banco de España supone el inmueble de mayor escala y presencia en la plaza de las Monjas –espacio central del núcleo histórico de Huelva–, emplazado en torno a la confluencia entre la trama más reticular del sur y la más irregular del norte, adaptada a la topografía y a la presencia de antiguas vías. Junto a la mencionada plaza,

forma parte de un sector urbano caracterizado por la presencia de edificios y espacios representativos.

IV. Delimitación del Bien.

El bien queda limitado por la fachada de la parcela núm. 21 de la manzana 18575 (parcialmente afectada).

V. Cartografía.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digitalizada. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2016.



3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se delega la firma de Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Santiago de Cali, Colombia, en el Vicerrector de Relaciones Institucionales, Internacionales y Coordinación de la Universidad Internacional de Andalucía.

En virtud del Decreto legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, donde se regula el régimen de delegación de competencias del Rector, teniendo en cuenta las previsiones establecidas en el artículo 8 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo concerniente a la delegación de competencias, avocación, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias,

RESUELVE

Delegar la firma de Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Santiago de Cali, Colombia, para la realización de un programa de cursos internacionales en el marco del Grupo La Rábida, en el Vicerrector de Relaciones Institucionales, Internacionales y Coordinación de la Universidad Internacional de Andalucía, don Manuel Torres Aguilar, con DNI 30461817I.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 10 de noviembre de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2427/15-AU.

Negociado: AU.

Recurso de suplicación 2427/15 -AU-.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

HACE SABER:

Que en el recurso de suplicación núm. 2427/15-AU-, se ha dictado por esta Sala Auto de Aclaración de la Sentencia núm. 2419/16 recaída en el mismo, con fecha 10.11.16.

Del contenido de la resolución podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la ella cabe el mismo recurso que contra la sentencia que se dictó.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas EOM Vías y Obras, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en Sevilla, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia de la Sala.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 21 de junio de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 365/2010. (PP. 2561/2016).

NIG: 2906942C20100002753.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 990/2013.

Asunto: 501052/2013.

Autos de: Procedimiento Ordinario 365/2010.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella.

Negociado: ML.

Apelante: Antonio Fernández de la Flor.

Procuradora: Ana Ruiz Ruiz.

Abogado: Jesús Medina Jaranay.

Apelado: Raúl Román Ramírez, José Antonio de la Puerta Correa (Rebelde), Promotora Larios 2006, S.L. (Rebelde) 2.6.11, Inversiones Herflor, S.L. (Rebelde) 18.5.10, Inversiones Participadas Urbesol, S.L. (Rebelde) 4.11.10 e Iniciativas Urbeflor, S.L. (Rebelde) 21.3.11.

Procuradora: Ángela Cruz García-Valdecasas.

E D I C T O

En atención al desconocimiento del actual paradero de la parte apelada, \$, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada por la Sala, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta.
Juzgado de Primera Instancia número Seis de Marbella.
Juicio Ordinario número 365/2010.
Rollo de apelación número 990/2013.

SENTENCIA NÚM. 129/2016.

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Hipólito Hernández Barea.

Magistrados: Don José Javier Díez Núñez, don Melchor Hernández Calvo.

En la Ciudad de Málaga, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Vistos, en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario, sobre resolución contractual, número 365 de 2010, seguidos a instancia de don Raúl Román Ramírez, contra «Promotora Larios 2006, S.L.», «Inversiones Herflor, S.L.», «Iniciativas Urbeflor, S.L.», «Inversiones Participadas Urbesol, S.L.», don José Antonio de la Puerta Correa y don Antonio Fernández de la Flor, éste representado en esta alzada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Ruiz Ruiz y defendido por el Letrado don Jesús Medina Jaranay; actuaciones procesales que se encuentran pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la codemandada anteriormente expresada y personada en alzada contra la sentencia definitiva dictada en el citado juicio.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Fernández de la Flor, representado en esta alzada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ruiz Ruiz, contra la sentencia de 9 de noviembre de 2012, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Marbella (Málaga), en autos de juicio ordinario número 365 de 2010, confirmando íntegramente la misma, debemos acordar y acordamos imponer las costas procesales devengadas en esta alzada a la parte apelante.

Notifíquese la presente resolución a la parte personadas, devolviéndose seguidamente las actuaciones originales, con certificación de esta sentencia, al Juzgado de Primera Instancia de donde dimanen, a fin de que proceda llevar a cabo su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, estando celebrado audiencia pública, en la Sala de Vistas de este Tribunal, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.»

En Málaga, a 21 de junio de 2016.- Ltdo. Admón. Justicia, don Antonio Luis Acedo Rodríguez.

La extiendo yo, el Letrado de la Admón. de Justicia, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y su remisión al BOJA para su publicación y sirva de notificación a la parte apelada, Iniciativas Urbeflor, S.L., Inversiones Herflor, S.L., Inversiones Participadas Urbesol y José Antonio de la Puerta Correa. Doy fe.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de autos núm. 872/2015. (PP. 2672/2016).

NIG: 1402142C20150010342.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 872/2015. Negociado: C.

De: Don Gaspar Melchor Pérez.

Procuradora: Sra. María José Calero Serrano.

Contra: Doña Verónica Castello Paya.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 872/2015 seguido a instancia de don Gaspar Melchor Pérez frente a doña Verónica Castello Paya se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 137/16

En Córdoba, a 28 de junio de 2016.

Vistos por mí, don Pedro Pablo Ruiz Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia núm. Diez de Córdoba, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo núm. 872-C/2015, a instancia de don Gaspar Melchor Pérez, representado por la Procuradora doña María José Calero Serrano y asistida por la Letrada doña Cristina Costa Mora, contra doña Verónica Castello Paya, en situación de rebeldía procesal, cuyos autos versan sobre acción de reclamación de cantidad y, atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Gaspar Melchor Pérez contra doña Verónica Castello Paya se condena a la demandada a abonar al demandante las sumas de:

- Dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (16.894,94 €) por cantidades ya abonadas a la entidad bancaria (actualmente Banco Sabadell) desde junio de 2012 a marzo de 2016, más sus correspondientes intereses legales desde la interpelación judicial.
- Al pago de las cuotas hipotecarias que a partir de marzo de 2016 se devenguen y sean abonadas por el demandante.
- Mil euros (1.000 €) en concepto de indemnización por daño moral.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, previo ingreso en el Juzgado de la cantidad de 50 € a depositar en la cuenta del Juzgado núm. 4423000000 número de expediente (concepto: recurso-02) sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, y lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes de la LEC.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Verónica Castello Paya, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Córdoba, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de procedimiento familia núm. 18/2014.

NIG: 4109142C20140000620.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsens 18/2014.

Negociado: 8S.

De: Leidy Cortez Dámaso.

Procuradora Sra.: María de los Ángeles Rotllan Casal.

Contra: Don Pedro López Vedia.

E D I C T O

En el presente procedimiento, Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 18/2014 seguido a instancia de Leidy Cortez Dámaso frente a Pedro López Vedia se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 625/16

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete (Familia) de Sevilla Doña Antonia Roncero García los presentes autos de Regularización de las Relaciones Paterno Filiales, seguidos con el número 18/2014 instados por la Procuradora Sra. Rotllan Casal en nombre y representación de doña Leidy Cortez Dámaso contra don Pedro López Vedia el cual ha sido declarado en rebeldía y con asistencia del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el mencionado Procurador, en la representación referida, presentó escrito por el que solicitaba medidas personales y alimentos en relación con el menor hijo de la actora y del demandado y todo ello en base a los hechos y fundamentos de derecho que en dicho escrito se contienen, aportando la documentación que estimó oportuna, terminando suplicando al Juzgado que previa la tramitación de Ley se dicte Sentencia.

Segundo. Turnada a este Juzgado, se admitió a trámite la indicada demanda, teniéndose por personado y parte al mencionado Procurador y acordándose emplazar a la parte demandada para que contestara a la demanda; una vez efectuado se convocó a las partes para la celebración de vista, que ha tenido lugar el día 24 de octubre de 2016, con la asistencia de la parte actora que rectificó las peticiones iniciales respecto de la patria potestad que solicitó su atribución en exclusiva, así como suprimir el régimen de visitas y ratificando la petición de pensión de alimento, a lo que el ministerio Fiscal prestó su conformidad siendo practicado el interrogatorio de la actora con el resultado que obran en autos quedando los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la documental obran en autos resulta acreditado que la parte actora y la parte demandada han tenido en común como consecuencia de una relación no matrimonial un hijo llamado ***** nacido el día 7 de noviembre de 2003.

Segundo. En atención a lo establecido en los artículos 142, 143, 156 y 159 del Código Civil procede admitir las medidas determinadas en la demanda para regular las relaciones paternas filiales sin que haya comparecido el demandado a fin de manifestar sus discrepancias o solicitar la adopción de otras distintas. Según la actora el padre no ve al hijo desde 2012, por lo que en beneficio del menor procede no establecer régimen de visita en tanto el padre lo solicite así como se atribuye en exclusiva la patria potestad a la madre que es quien ejerce la guarda y custodia en exclusiva sin el apoyo y asistencia del padre.

Tercero. No apreciándose temeridad ni mala fe en ninguna de las partes litigantes, no procede hacer expresa condena en costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de procedente aplicación.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Rotllan Casal en nombre y representación de doña Leidy Cortez Dámaso contra don Pedro López Vedia se determina como medidas personales y de alimentos en relación con el hijo menor de edad ***** las siguientes:

- 1) Patria potestad: se atribuirá a la madre.
- 2) Guarda y custodia: se atribuirá a la madre.
- 3) Pensión de alimentos: en concepto de pensión alimenticia para la hija se determina la suma de 200 € mensuales los cuales se abonarán dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que se indique.

Se establece como índice de actualización de la pensión el de la variación porcentual que experimente durante el año anterior el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que le sustituya, tomándose como referencia el IPC de la anualidad inmediatamente anterior y con efectos del 1 de enero de las sucesivas anualidades. Todo ello sin necesidad de requerimiento y solo al alza. La primera revisión tendrá lugar con efectos económicos del día 1 de enero de 2018 aplicándose la variación experimentada en el intervalo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 y las sucesivas en igual fecha.

Los gastos extraordinarios del hijo tales como gastos médicos o quirúrgicos no cubiertos por la Seguridad Social serán satisfechos por ambos progenitores a partes iguales.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública el mismo día de su fecha en la Sala de su Juzgado por ante mí el Secretario, que doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Pedro López Vedia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 831/2013. (PP. 2719/2016).

NIG: 4103842C20130008868.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 831/2013. Negociado: 2C.

De: 4T Ocio y Café 2009, S.L.

Procurador: Sr. Eduardo Ortiz Poole.

Contra: Europa Energía Eficiente, S.L., y Eficencia Energética Europa, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 831/2013, seguido a instancia de 4T Ocio y Café 2009, S.L., frente a Europa Energía Eficiente, S.L., y Eficencia Energética Europa, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 50/2015

En Dos Hermanas, a 28 de abril de dos mil quince.

Doña M.^a del Sagrario Romero Nevado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 831/13, seguidos a instancia de 4T Ocio y Café, 2009, S.L., representado por el Procurador Sr. Ortiz Poole, y asistido del Letrado Sr. S' Iasi Rubiano, como parte demandante, contra Eficencia Energética Europa, S.L., y Europa Energía Eficiente, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Ortiz Poole, en nombre y representación de 4T Ocio y Café 2009, S.L., contra Eficencia Energética Europa, S.L., y Europa Energía Eficiente, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de diez mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y un euros (10.785,41 euros), intereses conforme al Fundamento de Derecho tercero y con condena a la parte demandada al abono de las costas causadas en esta litis.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán presentar recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y previa consignación del depósito legalmente exigido.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Europa Energía Eficiente, S.L., y Eficencia Energética Europa, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veinte de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 741/2008. (PP. 2407/2016).

NIG: 0490242C20080003205.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 741/2008. Negociado: 1.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Madrid Leasing Corporación E.F.C., S.A.

Procurador: Sr. Enrique Francisco García Ceres.

Letrado: Sr. Eduardo Luis Alcalde Miranda.

Contra: Agro Rafran, S.L., Oxana Koukina, Raúl Pablo García Hernández y Francisco Javier Pedrosa Criado.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 741/2008 seguido a instancia de Madrid Leasing Corporación E.F.C., S.A., frente a Agro Rafran, S.L., Oxana Koukina, Raúl Pablo García Hernández y Francisco Javier Pedrosa Criado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 27 de enero de 2014.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 741/2008, de juicio ordinario por don Francisco José Domínguez Ureña, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de El Ejido y su partido, seguidos a instancia de Madrid Leasing Corporación E.F.C., S.A., representado por el Procurador don Enrique Francisco García Ceres, y asistidos por el Letrado don Eduardo Luis Alcaide, contra Agro Rafran, S.L., Francisco Javier Pedrosa Criado, Raúl Pablo García Hernández y Oxana Koukina, en situación procesal de rebeldía,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Enrique Francisco García Ceres en nombre y representación de Madrid Leasing Corporación E.F.C., S.A., debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento financiero concertado sobre el vehículo marca Nissan, modelo Atleon A 12.35; matrícula 8002-DST, número de bastidor VWANBFTK0534213911, condenando a la restitución del bien, con condena a Agro Rafran, S.L., igualmente, al pago de la cantidad de 3.758,70 euros más la cantidad de 543,91 euros por cada mes o fracción de mes que transcurra entre la fecha de resolución y la de la efectiva devolución del bien al actor y los intereses del artículo 576 de la LEC, condenando, asimismo, de manera solidaria a Francisco Javier Pedrosa, Raúl Pablo García Hernández y Oxana Koukina al pago de la cantidad de 3.758,70 euros más la cantidad de 543,91 euros por cada mes o fracción de mes que transcurra entre la fecha de resolución y la de la efectiva devolución del bien y los intereses del artículo 576 de la LEC, todo ello con imposición a los demandados de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y encontrándose dichos demandados, Agro Rafran, S.L., Oxana Koukina, Raúl Pablo García Hernández y Francisco Javier Pedrosa Criado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 782/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 782/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160010595.

De: D./D.^a Volodymir Horbanyhuk.

Contra: Eurovilla Banus Group, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 782/2016 se ha acordado citar a Eurovilla Banus Group, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17.11.17 a las 10:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Eurovilla Banus Group, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 145/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 145/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20160000071.

De: Don Florín Nedelcu Nedelcu.

Abogada: Cristina Rodríguez Alarcón.

Contra: Conumpar Costa del Sol, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 145/16 a instancia de Florin Nedelcu Nedelcu contra Conumpar Costa del Sol, S.L., sobre Ejecución de título judicial se han dictado auto de 8.11.2016 y Decreto de 11.11.2016, cuyas partes dispositivas son:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Florín Nedelcu Nedelcu contra Conumpar Costa del Sol, S.L.
2. El principa! de la ejecución es por 1.545,39 euros, más la cantidad de 247,26 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 1.792,65 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064014516, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición Adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander ES 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo-Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe. El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.545,39 euros en concepto de principal, más la de 247,26 euros calculada para intereses y gastos, y dése audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, adviniéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.,

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064014516, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión». El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Conumpar Costa del Sol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 141/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20160004415.

De: Don Eduardo Almonte Melo.

Contra: Solymar del Sur, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 141/2016 a instancia de don Eduardo Almonte Melo contra Solymar del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Eduardo Almonte Melo con Solymar del Sur, S.L., con efectos de 14 de noviembre de 2016.

Debo condenar y condeno a Solymar del Sur, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE TRABAJADOR</u>	<u>INDEMNIZACIÓN</u>	<u>SALARIOS T.</u>
Don Eduardo Almonte Melo	25.207,76 €	13.517,21 €

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Una vez firme la presente resolución deberá la actora en su caso interesar ampliación de ejecución si a su derecho conviniere que incorporase la cantidad resultante del presente auto.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Solymar del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis. - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 142/2016. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160004624.

De: Don Francisco Torrubia Gallego.

Contra: Solymar del Sur, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 142/16, a instancia don Francisco Torrubia Gallego contra Solymar del Sur, S.L., sobre Ejecución de título judicial se ha dictado auto de fecha 14.11.2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Francisco Torrubia Gallego con Solymar del Sur, S.L., con efectos de 14 de noviembre de 2016.

Debo condenar y condeno a Solymar del Sur, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS T.
D. Francisco Torrubia Gallego	9.555,48€	15.788,64 €

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Una vez firme la presente resolución deberá la actora en su caso interesar ampliación de ejecución si a su derecho conviniere que incorporase la cantidad resultante del presente auto.

Notifíquese esta resolución a las partes informándoseles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Solymar del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 859/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 859/2016. Negociado: 1.
NIG: 2906744S20160011628.

De: Doña Auxiliadora Mesas Rodríguez.

Abogado: Juan Manuel Ortiz Pedregosa.

Contra: Fundación Progreso y Salud, Servicio Andaluz de Salud y Consejería Salud Junta de Andalucía.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 859/2016 se ha acordado citar a Fundación Progreso y Salud como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día treinta de enero de dos mil diecisiete a las 10:30 horas para asistir a los actos de juicio que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fundación Progreso y Salud.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil dieciséis. - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 190/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150008196.

De: Doña María José Díaz Cabello.

Contra: Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., Emilia Navas, S.L. y Calenda Work, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2016 a instancia de la parte actora doña María José Díaz Cabello contra Calenda Work, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 24.10.16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO/A SR./A. D./DA. ARACELI GÓMEZ BLANCO

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Por causas organizativas del Juzgado, se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 19.12.16 y se adelanta el mismo por lo que, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día cinco de diciembre de 2016, a las 9:50 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Calenda Work, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 55/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 55/2015 Negociado: I.

NIG: 4109144S20110010755.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Doña Sánchez García, Francisca Dolor.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 55/2015 a instancia de la parte actora. Fundación Laboral de la Construcción contra Sánchez García, Francisca Dolor sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

Presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, y practíquese la Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, principiando por la condenada al pago, a fin de que si les conviniera puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Tasación de costas y liquidación de intereses legales que, en cumplimiento de la anterior resolución practica la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, doña Araceli Gómez Blanco, en la ejecución número 55/2015, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, representado por el Letrado don José Luis León Marcos, contra Sánchez García Francisca Dolor.

TASACIÓN DE COSTAS

- Honorarios del Letrado de la parte actora don José Luis León Marcos:

Según minuta: 290,40 euros (IVA incluido).

Se reduce conforme al art. 243.2, párrafo 3.º de la LEC a: 213,18 euros (IVA incluido).

Total: 213,18 euros.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

- Principal adeudado: 528,54 euros.
- Fecha de la sentencia: 11.3.2014.
- Fecha del pago: 24.10.2016.
- Intereses de ejecución devengados:

1. Desde el día 11.3/.2014 al 31.12.2014: 296 días;
 $528,54 \times 296 \text{ al } 6\%/365 = 25,72 \text{ euros.}$
2. Desde el día 1.1.2015 al 31.12.2015: 365 días;
 $528,54 \times 365 \text{ al } 5,5\%/365 = 29,07 \text{ euros.}$
3. Desde el día 1.1.2016 al 24.10.2016: 298 días;
 $528,54 \times 298 \text{ al } 5\%/365 = 21,58 \text{ euros.}$

Total: 76,37 euros.

Total intereses y costas: 289,55 euros.

Asciende la presente Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados a la figurada cantidad de doscientos ochenta y nueve con cincuenta y cinco euros (s.e.u.o).

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil dieciséis. La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sánchez García Francisca Dolor actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 112/2011.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 112/2011. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20090013737.

De: Doña Raquel García Gómez.

Abogado: María Cristina de Burgos Portillo.

Contra: México en Sevilla, S.L., Mundo Patata, S.L., Cantina Larios, S.L., Cantinitas S.L., y Inversiones Mariachi, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112/2011 a instancia de la parte actora doña Raquel García Gómez contra México en Sevilla, S.L., Mundo Patata, S.L., Cantina Larios, S.L., Cantinitas, S.L., y Inversiones Mariachi, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 14.11.16, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 630/16

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En el presente procedimiento consta que se ha dado satisfacción a la/s deuda/s que constaba/n en el título por el que se despachó ejecución en favor de la parte ejecutante Raquel García Gómez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el artículo 570 de la LEC, que la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante, que es lo que ha sucedido en el presente procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Raquel García Gómez, frente a México en Sevilla, S.L., Mundo Patata, S.L., Cantina Larios, S.L., Cantinitas, S.L., y Inversiones Mariachi, S.L.

2. Alzar, en su caso, todos los embargos y librar para ello los correspondientes despachos.

3. Expedir mandamientos de pago por la suma de 250,35 € a favor de la Letrada doña Cristina de Burgos Portillo en concepto de resto de pago de honorarios de Letrado. En cuanto a la suma de 2.647,34 € restante, requiérase a la entidad Caixabank para que facilite la entidad a la que se le ha retenido dicha suma y una vez verificado devuélvase dicha cantidad en concepto de sobrante a la entidad en cuestión , y una vez entregadas todas las cantidades , precédase al Archivo Definitivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra esta Resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 188 LRJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a los demandados México en Sevilla S.L., Mundo Patata, S.L., Cantina Larios, S.L., Cantinitas, S.L., y Inversiones Mariachi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 73/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140005496.

De: Doña Gracia Cala Alcocer.

Abogado: Ángeles Inmaculada Barcia Cantalejo.

Contra: Gestión de Hábitats Urbanos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2016 a instancia de la parte actora doña Gracia Cala Alcocer contra Gestión de Hábitats Urbanos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 662/16

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Gracia Cala Alcocer ha presentado demanda de ejecución frente a Gestión de Hábitats Urbanos, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha el 22 de agosto de 2016 por un total de 38.140,34 euros de principal más la cantidad de 7.628 euros en concepto de intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar a la ejecutada Gestión de Hábitats Urbanos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 38.140,34 euros de principal más la cantidad de 7.628 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Gestión de Hábitats Urbanos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 293/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 293/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130016949.

De: Don Rafael García López.

Abogado: Don José Ignacio Ruiz Vergara.

Contra: Don Emilio José Modelo Lubian (Administrador Único) y Limpiezas Molina, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 293/2015 a instancia de la parte actora don Rafael García López contra don Emilio José Modelo Lubian (Administrador Único) y Limpiezas Molina, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia: Doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Rafael García López ha presentado demanda de ejecución frente a Limpiezas Molina, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 10 de octubre de 2016 por un total de 48.991,5 euros de principal más la cantidad de 9.798 euros presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar a la ejecutada Limpiezas Molina, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 48.991,5 euros de principal más la cantidad de 9.798 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Limpiezas Molina, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 2891/2016).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 142.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la licitación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: CO/SER-10/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Mantenimiento del parque de fotocopiadoras Canon instaladas en los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Veinticuatro mil euros (24.000,00 €).
Importe del IVA: Cinco mil cuarenta euros (5.040,00 €).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
 - b) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 700,00 euros.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
 - c) Localidad y Código Postal: 14003, Córdoba.
 - d) Teléfono: 957 002 200.
 - e) Telefax: 957 108 095.
 - f) Correo electrónico: contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es.
 - g) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista.

Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de Presentación:

Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en calle San Felipe, núm. 5. 14003 Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- d) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad y dirección: Véase punto 6.a), b) y c).
- b) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el perfil de contratante, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en castellano.

En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 18 de noviembre de 2016.- La Delegada, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SVC/01/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de servicios de mantenimiento de la sede de la Delegación Territorial y la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades de Cádiz.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Territorial sita en Avenida María Auxiliadora, 2, y la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades sita en Calle Gas, núm. 1, de Cádiz.
 - d) Boletines Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182, de 21 de septiembre de 2016.
 - e) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación: 119.987,11 euros (ciento diecinueve mil novecientos ochenta y siete euros con once céntimos), IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de noviembre de 2016.
 - c) Contratista: Eulen, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento siete mil diez euros con noventa y seis céntimos (107.010,96 €), IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 17 de noviembre 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de contratos que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 24/2016.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.
 - e) CPV: 90911200-8.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos, IVA excluido (2.008.658,34 €).
5. Presupuesto de licitación: Un millón cuatro mil trescientos veintinueve euros con diecisiete céntimos, IVA excluido, (1.004.329,17 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de septiembre 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de noviembre 2016.
 - c) Contratista: Clece, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y seis euros con veintinueve céntimos (1.187.166,29 €).

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica. María Jiménez Bastida.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente del servicio que se cita. (PD. 2890/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 118/2016.
 - d) Correo electrónico: sgt.cips@juntadeandalucia.es.
 - e) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la Residencia de Personas Mayores Huerta Palacios en Dos Hermanas (Sevilla).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Residencia de Personas Mayores Huerta Palacios, Plaza Huerta Palacios, s/n, Dos Hermanas, 41701 (Sevilla)
 - e) Plazo de ejecución: Ocho meses desde la fecha de formalización.
 - f) CPV: 45215212-6.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa en función de una pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y ocho euros con setenta y un céntimos. (495.698,71 euros, IVA excluido).
5. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y ocho euros con setenta y un céntimos. (495.698,71 euros, IVA excluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: Eximida.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de Información.
 - a) Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 048 000.
 - e) Fax: 955 543 048.
 - f) Fecha límite de obtención de información: El último día del plazo de presentación de ofertas, hasta las 14:00 horas.
8. Requisitos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-B al mismo.

- c) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-C al mismo.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20:00 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día fuese inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Registro General).
 2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
10. Apertura de las ofertas.
- a) Dirección: Avda. Hytasa, 14.
- b) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- c) La fecha y hora se comunicarán en el Perfil de Contratante con, al menos, 48 horas de antelación.
11. Otras Informaciones: El estudio de la documentación relativa a los requisitos previos de los licitadores se realizará el tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
12. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que estas señalen.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla 41071.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
3. Descripción: Apoyo técnico para la generación de los contenidos de información y publicidad del Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020 a través del portal web y canales específicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - a) Número de expediente: 2016/000051.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2016.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 320.000,00 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 7.10.2016.
 - b) Formalización: 10.11.2016.
 - c) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 307.200,00 euros (IVA excluido).
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 75% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas, las personas que se relacionan, en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201509150.

Nombres y apellidos: Juan Alcalde Tarifa y Rosario Fernández Victoria.

Último domicilio: C/ Galicia, núm. 20, 04710 Santa María del Águila (Almería).

Expte. 01201514202.

Nombre y apellidos: Purificación Carrillo López.

Último domicilio: C/ Belfast, núm. 6, 2.º D, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201601003.

Nombre y apellidos: Ahmed Mehenni.

Último domicilio: C/ Alcaicería, núm. 22, bajo 3, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201601005.

Nombre y apellidos: Messaouda Messouaka.

Último domicilio: C/ Alcaicería, núm. 22, bajo 3, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201602785.

Nombre y apellidos: Carmen Gutiérrez Picón.

Último domicilio: C/ Minas de Gádor, núm. 5, portal 3, 5.º A, 04009 Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica los interesados que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de Asistencia Jurídica Gratuita de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92.

Expte.: 01201606689.

Nombre y apellidos: Rosa María Alonso López y Juan Manuel Morales Villegas.

Último domicilio: C/ Juan Goytisolo, núm. 43, 2.º B, 04002, Almería.

Almería, 9 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas, las personas que se relacionan, en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201603213.

Nombre y apellidos: María de los Ángeles Ruiz López y Modesto Gutiérrez Hernández.

Último domicilio: Carretera Ronda, núm. 300, 3.º A, 04009, Almería.

Expte. 01201604528.

Nombre y apellidos: Enrique Germán López Parrilla.

Último domicilio: Avda. Pedro Muñoz Seca, núm. 148, 1.º B, 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201605966.

Nombre y apellidos: Milagros Fernández Granero.

Último domicilio: Avda. Madrid, núm. 4, 4.º B, 04007, Almería.

Expte. 01201606457.

Nombre y apellidos: José Francisco Morales del Pino.

Último domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 28, 2.º 1, 04008, Almería.

Expte. 01201606516.

Nombre y apellidos: Carlos Quiroga Betancur.

Último domicilio: C/ Estación, núm. 2, bajo, 04640, Pulpí (Almería).

Expte. 01201608062.

Nombre y apellidos: José Francisco Morales del Pino

Último domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 28, 2.º 1, 04008, Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de

este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que se indican que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte a los mismos, que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, Planta 2.ª, de Almería, se procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201603230.

Nombre y apellidos: María del Mar García García.

Último domicilio: C/ La Plata, núm. 26, bajo, 04008. Almería.

Expte.: 01201603489.

Nombre y apellidos: Olga Popova.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada, Edif. El Minarete, Bloque 1, 27, 8 A, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201604181.

Nombre y apellidos: José Antonio Fernández Alonso.

Último domicilio: Cuesta del Faro, Barrio Bajo, 1, Bajo, 04770, Adra (Almería).

Expte. 01201606479.

Nombre y apellidos: José Miguel Salmerón Romero.

Último domicilio: C/ Pizarro, núm. 8, 04770, Adra (Almería).

Expte. 01201608233.

Nombre y apellidos: Dolores Alicia González Martínez.

Último domicilio: C/ Acosta, núm. 19, 04008, Almería.

Almería, 9 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201608167	HALONEN	JARI KRISTIAN
01201608389	EL HEDAM	ABDERRAHIM
01201608390	AMADOR HEREDIA	TOMAS
01201608391	LACHHAR	ABDESLEM
01201608411	FATI SARR	OUSMANE
01201608412	ETUKA	SUDITH
01201608413	MABAYA	TANTINE
01201608414	GUNGA	BIBI
01201608416	MARTINE	MBOKOLO
01201608418	BOLAR	AIXA
01201608419	UTELE	LOLA
01201608431	OMARI	BOUZEKRI
01201608491	PUERTAS MEMBRIVES	ANTONIO JESUS
01201608495	AMARA	AZZIDINE
01201608511	DAROUICH	ABDELKEBIR
01201608512	YOUNES	MOHAMED
01201608525	LAMZABI	BACHIR
01201608526	MORDIAM	MIJAIL
01201608528	JEMMI	ABDELLAH
01201608533	ALVAREZ RUBIO	PABLO
01201608535	ALVAREZ RUBIO	PABLO
01201608568	DILAI	SAMIRE
01201608577	BEAMLA	BILAL
01201608578	ROUAZ	HASSNI

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201608579	BOUKAMBOCHE	SAMIR
01201608580	ALGHAZALI	ABOU BAKER
01201608581	BEN HABAL	ISMAIL
01201608582	TEKHMAREN	REDA
01201608583	BENAIAD	ALI
01201608584	AOLA	BILAL
01201608585	BALDE	MAMADOU BAILO
01201608586	DIATTA	LANDING
01201608587	BARRY	LAMIN
01201608588	SOW	ABDOULAYE
01201608589	TOURE	TOMBOLIA
01201608590	IBRAHIMA	BAH
01201608591	CAMARA	MARIA
01201608592	KABA	FANTA
01201608593	DOUMBIA	RAMATOU
01201608594	KABAMOKO	NAMBALA
01201608596	AYARA	KUNE
01201608597	LOA	ALFONS
01201608598	BERITE	NOA
01201608599	OUATRA	MAMADOU
01201608600	CAMARA	MADOU
01201608601	SOUAAA	OMAR
01201608602	KOUMA	MOHAMMADU
01201608603	SISI	BOUBAKAR
01201608604	DOUBIA	AICHA
01201608605	TRAORE	ADAMA
01201608639	DOBREVA GEORGIEVA	ATANASKA
01201608640	MURDZHOVA	STANKA
01201608658	PAUNESCU ILIE	DANIEL
01201608691	EL MESSAFY	HAMED
01201608793	ANOIR	RACHID
01201608795	MALAGA	MOHAMED
01201608808	MITKO	SEBASTIAN
01201608950	DAKHCHONE	ABDELILAH
01201608977	EL KANDOUSSI BEN ACHOUR	SAID
01201608978	CASTAÑO RUBIO	MARIA ISABEL
01201609074	BORA	EMIL
01201609807	GOMEZ COSTELA	EMILIO
01201609885	TIEMOKO DONALD	MIRICH
01201609893	SADOU	IBRAHIM
01201609896	KONTE	MUSTAFA
01201609908	CAMARA	MOHAMED
01201609909	FADIL SOUMAH	IBRAHIM
01201609911	TOURE ABOUBOCAR	ABDERRAMAN

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201609914	TAHOU	ROSELINE
01201609942	HAMIDI	YOUSSEF
01201609943	BENHNI	ALI
01201609944	GUASSMI	GHOULANALLAH
01201609945	FEDDANG	KHALED
01201609946	MAIZI	KHALED
01201609949	ANTOURI	YASSINE
01201609950	DERRAS	ABDELKADER
01201609953	REZQUI	BOUSSIE
01201609954	AMMAR	ABDELKADER
01201609956	HOUSINE	GILALI
01201609957	OSMAN	ABOU OMAR
01201609958	ABOU MOHAMED	SAMIR
01201609959	MAJDAOUI	ABOU AHMED
01201609960	HOUSSAM	AMJAD
01201609961	ABOU ALI	MAHMOUD
01201609963	ZAABIA	MOHAMED
01201609964	MOUMU	ABDNOUR
01201609965	NAYER	AMIN
01201609968	HICHAM	BOUCHNAFA
01201609970	BOUHJAR	JAAIDAR
01201609972	SADIK	HOUSSEINE
01201609974	BENTAHAR	MOHAMED AMIN
01201609977	SADOUK	ABDELHAKIM
01201609978	SAUDI	TAHAR
01201609980	BANGANDOUZ	YOUSSEF
01201609981	BOUNAAJA	ABDELKARIM
01201609983	MASOUD	HASSAN
01201609984	MASOUD	HABIB
01201609985	JABOUR	SIDI AHMED
01201609986	BACHIR	MOUHAMED
01201609988	MIHOUBI	FOUAD
01201609990	TOUITI	HASSAN
01201609991	ALANTRI	YOUSSEF
01201609993	JALAT	NABIL
01201609994	FATHI	MASOUD
01201609997	BELKHER	ZAKARIA
01201609999	KHADIAL	AMIN
01201610002	BEN KADER	MOHAMED
01201610003	AISSANI	YASSINE
01201610006	KHATTABI	RAHHAL
01201610007	LESOUEO	FATHI
01201610008	KHLIFA	HAOUARI
01201610009	KJILI	AHMED

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610011	MGHARBI	MOSTAFA
01201610012	BOUAZZA	YOUSSEF
01201610013	BENGRIN	KHAIREDDINE
01201610014	SAHRAOUI	MILOUD
01201610015	ABDELHALIM	ABDELKRIM
01201610016	BOUSEKRAM	HAOUARI
01201610017	AMRI	MOHAMED
01201610018	MJAMED	ABDELKARIM
01201610019	BENDAKICH	MJAHED
01201610020	CHERIFI	ABDELHAK
01201610022	ACHOUR	OMAR
01201610023	GNEBA	SINTHYA
01201610026	KOFFI	RUTH MONIQUE
01201610029	TCHATCHOVA NGUETCHOU	HONORINE
01201610033	KOVAKOU	RACHELLE
01201610036	TCHEIDE	FRANCOISE
01201610039	DOSSO	MASSOGBE
01201610043	KAMONOU	MARIE FRANCOISE
01201610047	AWAH	DIVINE
01201610050	SAMASSU	AHMED
01201610052	OUATTARA	BELAZOUMANA
01201610056	BEN MEJALI	MOHAMED
01201610057	BELESCA	ABDELKADER
01201610059	BELGHARBI	TAYEB
01201610061	JRAIDI	ZAKARIA
01201610062	BEN YUSSEF	NADIR
01201610064	BEN KACEM	ISMAIL
01201610065	BEN HARI	SUFIAN
01201610066	SAKAT	LARBI
01201610067	ACHAB	AHMED
01201610068	HAMMUDI	RADUAN
01201610070	BUGHAZZA	DAHALI
01201610072	SEMMACH	KADER
01201610073	BEN KADI	HAUARI
01201610074	MJINI	MOHAMED
01201610075	JELLAT	KACEM
01201610076	HAMMOU	FATIMA
01201610078	BERNOU	ABDELHAK
01201610080	ABZAR	HAMZA
01201610081	BENFAKHA	MOHAMMED
01201610082	BERNOU	MOHAMMED
01201610084	BOUGACH	NANIS
01201610085	HAMMOU	MOHAMMED AMINE
01201610086	LAZREN	NEDDER

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610088	BOUKHATEM	KACEM
01201610089	BOULNOIR	FARID
01201610090	FARROUCH	MOSTAPHA
01201610091	ZIREG	KARIM
01201610092	ALLE	REINE
01201610093	COULIBARY	AMINATA
01201610095	BINTOU	CAMARA
01201610096	AICHATA	KONE
01201610097	MARIAMA	DIALLO
01201610098	SOULEYMANE	SAMBA
01201610099	MAMADOU	KONATE
01201610100	IBRAHIM	KOUYATE
01201610101	SANGARE	IBRAHIM
01201610102	SINALY	KARAMBIRI
01201610103	SAKO	ABDULKARE
01201610104	KEIRA	YANGA
01201610105	LAMINE KONE	MOHAMED
01201610106	DADIE	JOEL
01201610107	DRAME	BEDENEZ
01201610108	SERME	OUMAR
01201610109	FOFAMAR	YUSSUF
01201610110	KULAPA	GRACIAS
01201610111	FOFANA	LACINA
01201610112	KOUAKOU	FLORENTIN
01201610113	DIWARA	OUSMANE
01201610114	DIOMANE	ALI
01201610115	SIDIBE	SEKOU
01201610116	SEKONGO	MOUSSA
01201610117	SISE	MOHAMMAD
01201610118	NGAY	CHEIKH
01201610119	FAY	MAMADOU
01201610120	NGAY	DAOUDA
01201610121	DAGATI	PHELIPE
01201610122	KWAMA	MICHAEL
01201610123	KONE	ABDOULLAY
01201610124	ABDOU	FOUAD
01201610125	KABUGO	CHRISTIAN
01201610126	SQUARE	DJIBRIL
01201610127	BOUHARYA	LAHCEM
01201610128	ABID	ABDELLAH
01201610129	KITUFUANA	BLANCHARD
01201610130	ATAM	MALIK
01201610131	LEMOGO NGATSI	SEVERIM
01201610132	JABRA	MAMADOU

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610133	TOHASSAMA	EZAMDINE
01201610134	AWUAH	BRAIN
01201610135	NACK	ERIK
01201610136	RABE	MICHAEL
01201610137	BA	MOHAMED
01201610138	BKALOU RODRIGUEZ	VANIE
01201610139	AHOUSI	MILLAN
01201610140	DINU	MANE
01201610141	JIBRIL	IBRAHIM
01201610142	OULU BALI	BOUBOU
01201610143	OUSIF	BASHA
01201610144	LATIFF	ALHASAN
01201610145	MAHUD	ABUKARED
01201610146	ANEE	LOHOURIGNON
01201610147	ANNAYA	ALI
01201610148	KARFA	MALA
01201610149	LABORT	TABOU
01201610150	YATA	MAMADOU
01201610151	BILLONG	CELINE
01201610152	ABDUL	RAFIA
01201610153	HAGOSH	MELAJH
01201610154	OUSMAN	GIBTU
01201610155	LATIF	FATI
01201610156	OUSAF	JOE
01201610157	KUYABI	FATU
01201610158	AMADU	MARIA
01201610159	BA	LAMARASITA
01201610160	SOUGNA	GRENKA
01201610161	MAMADOU	TEKAN
01201610162	ASIA	TIDANA
01201610163	SOULEIMAN	SAYO
01201610164	YOUF	LAMI
01201610165	TRAORE	ABU
01201610166	KAMATU	MOHAMED
01201610167	DIALLO	ALHOUSSAINE
01201610168	BENMOME	OLIVE
01201610169	ZARAK	MICHEL
01201610170	MOVIL	OUSMAN
01201610171	ABDOULAH	BARI
01201610172	SAMU	OUSMAN
01201610173	BACARI	TOURE
01201610184	KADIO	EBA SERAPHIN
01201610188	TCHIOMOU	MARTIAL
01201610189	EBELLE EKWALLA	RICHARD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610190	TRAORE	THOMAS
01201610192	TOURE	MOCTAR
01201610195	LOUHO	JEAN LUC
01201610197	SQUARE	SOUMAHILA
01201610198	ETOUNDI	ARMAND ROSTAND
01201610199	KOUASSI BLE	DINARD
01201610201	CAMARA	ABDOULAYE
01201610204	KOULUBALLY	MAFATIM
01201610206	SYLLA	SEKAM
01201610209	KAM	SIE
01201610210	NDONG	IBRAHIM
01201610211	STANLS DEFRUITH	NKAYNDJOCK
01201610212	AMAYENA MBEGUIE	MOISE KENNEDY
01201610214	TOURE	SORY IBRAHIM
01201610216	ALVA	TONGARE
01201610218	DJENN	ABDULKADER
01201610220	EL AMINE	ATTOUMANE
01201610226	PATRICK	MEBOMA
01201610227	GORDON	KABORE
01201610228	MOUSTAPHA	MBAY
01201610230	GARANG	MICHAEL
01201610232	SIRADIO	DIALLO
01201610234	KA	AHMED
01201610235	KEITA	AMI
01201610236	YMARYA	EMILY
01201610237	KONE	PRESCAL
01201610238	TIAOU	MARIE LOUISE
01201610241	ABOUBAKAR	DRAME
01201610243	ATTOURE	MARYANA
01201610244	DJAME	CHEIKO
01201610246	SAYOU	MOHAMMED
01201610247	LAN	SALEF
01201610249	KOTODYOU	ABDOULLAY
01201610250	KACEM	TUMI
01201610251	SAID	CHERIF
01201610252	JABIRA	BAKARI
01201610253	FAKEBA	JOKO
01201610254	MANEKA	BENJAME
01201610255	POM	PHILIPPE EBENEZER
01201610256	BIHAY	ANDREA
01201610257	FATI	IBRAHIM
01201610258	MOHAMED	AMIN
01201610259	KABO	ALSAN
01201610260	MOHAMED	BACHIR

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610261	TONJION	BERTINO
01201610262	RAMA	FORE
01201610263	OULA	OSCAR
01201610268	BUKADDUR	BRAHIM
01201610272	ELYOTY	MUSTAFA
01201610274	ANCOR	MOHAMED
01201610275	YUNTI	RAFIK
01201610276	BUJIDAIN	MOHAMED
01201610277	BUHCORT	BRAHIM
01201610278	BENCHURAK	YAHLAN
01201610279	FAUDIL	ABDEJEBBAR
01201610281	NAYER	BILAL
01201610282	CHERIF	WALID
01201610283	LAHRAS	RABAH
01201610284	LOHA	CHRISTELLE
01201610285	CHABO	NARCISSE
01201610286	SUSUA	ANGE MAÑE
01201610287	ZADI	NAKRO EDUNIGET
01201610288	DIHOUDI	BERGENIE
01201610289	KOKA-NGSENGA	EMMANUEL
01201610304	IACO	BARAK
01201610307	DALAGI	ABOU BACAR
01201610308	SECOULE	ABU
01201610309	AMANKWAH	ISAAC
01201610310	JUSTLAW	DANIEL
01201610311	LAMI	BUNYA
01201610313	MAMADOU	KAMARA
01201610314	ADAMU	DOMENIK
01201610317	TOKARA	IBRAMA
01201610318	SUMA	ABOUBAKAR
01201610320	BALDE	IBRAHIM
01201610321	MAMINA	SONCO
01201610322	GAMBU	MARIAM
01201610323	SOLOMA	CHARO
01201610325	RAISA	GEIO KOKA
01201610326	BAGAN	POULET
01201610327	MADESH	MILALNA
01201610328	AWAIM MOHAMED	YUSIF
01201610329	OGIEVA	IMAFIDOM
01201610330	TCHA MEENI	JULIO BRICE
01201610332	EIDARA	HABIB
01201610333	JAME	ABU
01201610334	BPUKARE	LALIF
01201610335	FAMI	URRIQUE

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610337	EL HAJ	BELHADJI
01201610338	LAKHDAR	TABET
01201610340	MEZIAN	ABDELGHANI
01201610341	MORABET	KACEM
01201610342	RAHU AMIN	MOHAMED
01201610344	BABRAR	ABDELKADER
01201610346	ABDARI	OSAMA
01201610348	AMIN CHITUAN	MOHAMED
01201610350	CACHERBA	ABDELKADEM
01201610352	CHASUA	RACHID
01201610354	LATRACH	MOHAMED
01201610357	DIBAKTO	GUY MERLIN
01201610359	DIABATE	BOUBAKAR
01201610362	KOUAKOU	ULRICH
01201610365	FOFANA	OMAR
01201610371	SOUP	ERIC
01201610374	MBOUOMBOUO	AYOUBA
01201610376	KONE	ISSOUF
01201610378	TANO	LANDAY
01201610380	OUATTARA	ALMAMY SAYD
01201610381	KEITA	MOHANGO
01201610382	ELHOUDA LAHRECHE	RABIA NOUR
01201610383	LAYB	YUSSEF
01201610384	BEN OTMANE	HAUARI
01201610385	BAGDAUI	YASIN
01201610386	BEKAOUI	ZAKARIA
01201610387	MENNI MAZOUZI	AMINE
01201610388	HAUARI	BIKI
01201610389	KEBIR MEDJHOUDA	HAKIM
01201610390	BARCUM	KARIM
01201610391	BEN ISA	GUISLAN
01201610392	BENHACHEM	SALMA
01201610393	KHAFFAT	SABRINA
01201610394	MUSA	ABDELLAH
01201610396	ABDUL	KARIM
01201610397	GELMA	MARUAN
01201610398	MAGREBI	JALIL
01201610399	MAGREBI	MORAD
01201610401	REDUAN	HUSSEIN
01201610402	MENGAS	MUSTAPHA
01201610404	DELLAL	MARIAM
01201610405	FARTAS	KHALIL
01201610406	BENJAN	ABDELMALIK
01201610407	NAUARI	MOHAMED

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610408	CHAF	HAJ FATHI
01201610409	BARCAS	SAIFIDDINE
01201610410	HAUARI	HAMDI
01201610411	BUSIDRA	HICHAM
01201610412	KHALDUN	MAHJUB
01201610413	BENJELLAL	MOHAMED
01201610414	BENDAMU	TAUFIK
01201610415	BULHAD	ABDERRAHMANE
01201610416	HAMLA	MAJID
01201610417	BORJI	MOHAMED
01201610418	ZERRUKI	HBIB
01201610419	LAHSEN	BRAHIM
01201610420	ALIOUI	MOHAMED AMIN
01201610421	HADDAJ	ISMAIL
01201610422	JIROLI	TAOUFIK
01201610423	BARRANE	HACHMI
01201610424	BENHUDA	ABBAS
01201610425	KAF	SUFIAN
01201610426	GAEL	NGAMI
01201610427	KOIDIO NDRI	BERNARDETTE
01201610428	KONE	MAWA
01201610429	TRAORE	AICHA
01201610430	MBIA NGONO	CAROLE
01201610431	PAUL	MARIE
01201610432	AABMBA	JOELLA
01201610433	KENGNIÉ	ELIE HILAIRE
01201610434	SYLA	YAYA
01201610435	NSANGOU	MAMA
01201610436	OUSMANE	FALL
01201610438	MAMADOU	NIKIATE
01201610439	KEITA	AGUIB
01201610440	BANDJOUGOU	NIKATE
01201610441	ABDELKADEN	OMAR
01201610442	NABIL	BELKASEM
01201610443	BAGHDAD	MAGHNAJ
01201610444	IDRISS	BENDANIA
01201610445	SAHNOUN	SOUFIAN
01201610446	AKABAANOD	LHAJ
01201610447	MASOUD	HOUARI
01201610448	MOUSA	HOUSSEIN
01201610449	BELHACEN	MOHAMED
01201610450	KHAIR BEN MHIMDA	HANI
01201610453	TOUMI	MOHAMED FOUAD
01201610454	NOUALI	MEHDI

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610455	RZEN	YASSINE
01201610456	BELAHCEN	ABDELLAH
01201610458	HOUARI	BENMDRI
01201610459	EL HADJ AHMED	MILOUD
01201610460	AMIN OKBI	MHAMED
01201610461	BANGE TTAT	EL HOUARI
01201610462	LAOUSEJ	LHAN
01201610464	CHELAH	OSAMA
01201610465	BAIT	NABIL
01201610466	AARBIA	AKOUBAKER
01201610467	KRACHAY	MOHAMED
01201610468	KRIMIL KAADDOUR	TAWFIK
01201610469	MAAROUF	HOUARI
01201610470	MHIDI	MOHAMED
01201610471	SAFFAR	ZAKARIA
01201610472	NIJARE	YUSSEF
01201610473	MAUARI	ABDILBAKI
01201610474	BENZINE	MOHAMED
01201610475	BOUDALI	HOUARI
01201610476	BACHA	YUSSEF
01201610478	AMIN	MEHDI MOHAMED
01201610480	HAUCH	ABDELLAH
01201610481	HERMANE	TIawe
01201610482	EL GHAZLI	YOUSSEF
01201610483	BENCHAAHOA	OUSSAMA
01201610484	EL ANTRI	MOHAMED
01201610485	TOUAI	DJILALI
01201610487	BENSGHIR	SIDI AHMED
01201610489	OUADAH	RYAD
01201610491	AMIRI	YAHYA
01201610492	HOUSIN	Haj AHMED
01201610494	LAHMAR	MOHAMMED
01201610501	BILAL BOURZIG	ABDELHAK
01201610502	BELAD	AMIR
01201610503	BELAID LKATTAL	IMAD
01201610504	BOUNOUIRA	KADDOUR
01201610505	BENJILAL	BILAL
01201610507	IMADIDDINE	COMANDARE
01201610508	BAHHARI	WALID
01201610511	MAHJOUBI	MOHAMED
01201610512	ARBAOUI	SALIM
01201610514	TAHAR	MOHAMED
01201610516	KADA	ABDERRAHMAN
01201610517	YUSSEF	SAID

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610519	HALIBA	ABDELHALIM
01201610523	ACHUR	HAKIM
01201610527	AFRU	CHARIF
01201610531	BOUKABER	AMIN ABDERRAZAK
01201610533	DRIOUA	KHALID
01201610534	SARAJ	HOUSAM
01201610535	ACHACH	ABDELKADER
01201610536	LADRANI	MOUSTAPHA
01201610537	SANKARE	OUSMANE
01201610538	SACO	DAUDA
01201610539	ABDOULAYE	THIAM
01201610540	LO	NDIACA
01201610541	MAMDOU	BALDE
01201610543	SONGO	AMADOU
01201610544	BADJI	AMADOU
01201610546	BROU	SERGE
01201610547	DABO	MOHAMED
01201610548	TOURE	IBRAHIM
01201610549	DRANIE	BRAHIM
01201610550	JDID	HICHAM
01201610551	BELHAJ KASSEM	AYOUB
01201610553	BELJAIR	SUFIAN
01201610554	BEN OMAR	AHMED
01201610555	BENSALEM	SUFIAN
01201610556	OSMANI	AMINE
01201610557	HAMZAOUI	HAOUARI
01201610558	KHALBICH	HICHAM
01201610559	BENMANSOUR	MOHAMED
01201610560	DIDOUCHE	ABBAS
01201610561	BELAARBI	SIDI AHMED
01201610562	MOSTAFA	JAMAL
01201610563	CHERIF	YUSSEF
01201610564	CHERIF	OMAR
01201610565	BENIDA	OMAR
01201610566	JILLID	ALI
01201610567	BUTUCHAN	SAMIR
01201610568	BUBKER	HUSSEIN
01201610569	SERIF	AHMED
01201610570	KARIM	OTMAN
01201610572	ABDELMEZIAN	SAMIR
01201610573	ZARCAR	MAHMUD
01201610574	YEBBARI	MOHAMED
01201610576	LAYALI	RACHID
01201610578	KABORE	ISSAKA

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610645	CHAMEICH	HAMZA
01201610646	AZAHAF	ZAKARIAE
01201610647	KESSARA	NABIL
01201610648	BOUKHIZZOU	ABDELLAH
01201610649	EZ ZAHERIJ	SAID
01201610654	MALEK	ABDERHMANI
01201610655	AYOUB	SAHIR
01201610656	SABRIR	SALAH
01201610657	HASSOUN	MOHAMED
01201610665	CHAKER	MOURAD
01201610666	ZAOUIN	MAHDI
01201610668	FARROUS	HASSAM
01201610669	HAWARI	MOHAMED
01201610688	GONGORA PELLICER	FRANCISCA
01201610689	BARON SANTIAGO	ANTONIA
01201610691	MUÑOZ GARCIA	CONCEPCION
01201610695	CEVIDANES REY	LUIS ANGEL
01201610711	MIRANDA SAEZ	FRANCISCO
01201610758	URICOECHEA	ALEXANDER
01201610759	DUMITRESCU	ION
01201610775	BENTOUR	MUSTAPHA
01201610797	VAZQUEZ REYES	FRANCISCO
01201610811	NMEG	SOUFIANE
01201610820	KOKA-NGSENGA	EMMANUEL
01201610821	ELANGUE	GODFIED
01201610822	HISSE	FRANCOIS
01201610823	DOUKORE	OUSMANE
01201610824	BANIE	AMADOU
01201610825	BALLY	BOUBAKAR
01201610826	DOSSO	ZOUMANA
01201610827	KEITA	MOHAMED MEDO
01201610828	DIALLO	ABDOULAYE
01201610829	DIWARA	CHEICK AHMED
01201610830	CAMARA	MOUSSA
01201610831	BENLAHCEN	HUSSEIN
01201610832	KIHEL	CHAABAN
01201610833	HAURI	HAVA
01201610834	SAIDI	HASNI
01201610835	BUHANNACH	MOHAMED
01201610836	BAGTI	MOHAMED
01201610838	DARRAJI	KAHIM
01201610839	SHAOUIA	MOHAMED
01201610841	NORDDINE	HUSSEIN
01201610842	CHAOUIA	HAMZA

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610844	CHAIB	ABDELKARIM
01201610846	LHAJZIAD	FARID
01201610847	LHAJ	ABBAS
01201610848	CHIKH	HASNI
01201610849	BELATI	MOHAMED
01201610850	MKADDEM	MOHAMED
01201610852	TAYER	SIDE AHMED
01201610853	GOUGI	SALAHEDDINE
01201610854	BAGI	HAMZA
01201610856	BAGI	LAARBI
01201610857	CHMLOUL	HAMMOUDA
01201610858	BENAMAR	ABDELKADER
01201610859	ALI AZZOUZ	JIHAD
01201610860	MAAROUF	ABDELMOUNIN
01201610861	GABED	YOUSSEF
01201610862	BENAISSA	AMINE
01201610863	NAFLA	AHMED
01201610864	KHALDOUN	ABDERRAHMAN
01201610865	BENJALOUL	MOHAMED AMINE
01201610866	YANO	BONJAMIN
01201610867	MAMADOU	YOP
01201610868	AUSTIN	ETHAN
01201610870	BACARY	SANE
01201610872	ARUNA	LASSANA
01201610873	LOUCAR	MBOW
01201610875	STEPHEN	KABORE
01201610876	MOHAMED	SILLI
01201610878	ABEL	MALIK
01201610879	LUCKY	EMMANUEL
01201610880	JUNIOR	CAMARA
01201610881	BENAOUDA	ZINAY
01201610883	GACHOUCH	YASSINE
01201610884	SAIDANI	MOHAMED AKRAM
01201610886	BENKRACHF	SIDI AHMED
01201610887	GARMOUCH	MOKHTAR
01201610888	BENZARRIT	BENYEBRA
01201610890	BENSHIKH	AHMED
01201610891	OUAALIT	MOHAMED
01201610893	ZAMANI	HOUARI
01201610895	MCHACH	MOHAMED
01201610896	HAMADI	MAROUANE
01201610897	BENALLAC	MOHAMED
01201610899	BENOUAD	SOUFIAN
01201610900	HARIR	HOUARI

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201610901	BOUKHALOUA	MOHAMED
01201610903	MADOU	ZAKARIA
01201610904	ZAIDI	ISSAD
01201610906	AOULOUANI	MAROUANE
01201610908	KHADDIM	MOHAMED
01201610909	BENYAMINA	AZZEDINE
01201610910	KETTAF	ANAS
01201610911	KETTAF	SAMIR
01201610912	OUNNAS	GHANI
01201610915	BELKADI	MOHAMED AMINE
01201610918	BENSEYYED	NOUREDDINE
01201610919	BEN KEDDAOUR	FATHI
01201610921	ZAKRINI	AMINO
01201610924	BELOUATI	MINOU
01201610941	SANCHEZ CID	ANDREA
01201610949	APDOU	CRISTEL
01201610968	ERO	ED
01201610986	BENYAMINA	AZZEDINE
01201610997	RUIZ CABALLERO	FRANCISCO JOSE
01201611048	GONZALEZ MARIN	LUCAS
01201611059	OUMEZIANE	ABDELAZIZ
01201611065	ZEMMOURI	ABDELKADER

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos Natural, S.L.

Expediente: 41/238/2016MR.

Infracción: Grave, art. 29.1) Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 9.250 euros y sanción accesoria de inutilización.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Ley que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2016, al amparo de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Las subvenciones contenidas en la Resolución de concesión, otorgadas a favor de los beneficiarios que se especifican, cuya finalidad es la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo, se corresponden a la convocatoria del año 2015, se financian con cargo a fondos de la Unión Europea, y al programa y partida presupuestaria:

0900166018.G/72C/77806/23.D1131104E4.2016000273

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL
581796	LAURA BUENO MELERO	4500
583335	SILVIA JIMÉNEZ HOCES	4500
583406	CRISTINA GARCÍA BUSTOS	4500
583595	ÁNGEL MARTÍNEZ ANGUITA	4000
584341	ISABEL MARTÍNEZ LOZANO	4500
584871	MARTA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	4500
585545	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTILLEJO	3000
586064	JOSÉ ANTONIO FUNES CAÑO	3000
586076	PAULA OLIVAS LOPEZOSA	4500
587222	JULIO ANTIÑOLO PIÑAR	3000
587365	JAVIER FRANCISCO PINO PALACIOS	3000
587386	ANA BELÉN DE LA CRUZ ALBACETE	4500
587875	MARÍA DEL MAR ROSAS QUESADA	4500
587927	MERCEDES MARTÍNEZ LUNA	4500
587963	ESTEFANÍA NAVARRO OLÍAS	3000
588005	MARÍA JOSEFA ROBLEDILLO DÍAZ	4500
588013	SERGIO GARCÍA MARTOS	3000
588304	DAVID SOLE ALMAGRO	3000
588534	RAFAEL CASAS CAZORLA	3000
588750	MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	4500
588807	INÉS MARÍA MALDONADO AGUILAR	3000

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL
588849	MARÍA ORTEGA LENDÍNEZ	4500
589101	ELENA ORPEZ CASADO	4500
589455	MARÍA DE LA O MARTÍNEZ VILDA	4500
589474	MÍRIAM GARRIDO IBÁÑEZ	4500
589478	FRANCISCO GARCÍA ARANDA	4000
589593	MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	3000
589921	MARINA RASCÓN MESA	4500
589974	JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ COBO	3000
589987	GUIOMAR SANTIAGO DÍAZ	4500
590721	CRISTINA MARÍA ZAFRA GARCÍA	3000
590854	ADA GÁMEZ FERNÁNDEZ	4500
590970	ÁLVARO MENDOZA MORENO	3000
591080	PATRICIA CALLE ROLDÁN	4500
591468	LÁZARO TRUCHARTE BAENA	3000
591984	MARÍA DOLORES BEDMAR BERRIO	4500
592067	GREGORIO MOLINA BENEDICTO	3000
592204	ANA ROCÍO VÁZQUEZ PRIETO	3000
592623	JULIO GREGORIO GARCÍA REINA	4000
592837	LAURA CARMONA FERNÁNDEZ	3000
592847	ADRIANO GALLARDO CASADO	3000
592865	MARÍA TERESA LARA FUENTES	3000
592912	JOSÉ CANO TRUJILLO	3000
593492	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ QUESADA	4500
593514	ANA MARÍA CABRERA GARCÍA	4500
593717	JOSÉ ALBERTO RUANO MARTÍNEZ	3000
593793	SOFÍA DOLORES MORENO CALVO	4500
593817	MARÍA DE LA CABEZA GRANADOS VILLAR	4500
593866	JUAN ANTONIO POZA SÁNCHEZ	4000
594109	JUAN ANTONIO PARTAL MONTORO	3000
594233	ÁNGELES ANA PULGAR BUENDÍA	3000
594312	LUCAS LÓPEZ RAMOS	4000
594333	MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA HUESO	4500
594382	FRANCISCO JAVIER CALVO LINARES	3000
594414	LUCÍA VALLEJO MEDINA	4500
594512	ANTONIA PÉREZ FERNÁNDEZ	4500
595169	JUANA MARÍA GILA LEÓN	3000
595354	MARÍA TERESA NOGUERA RUBIO	4500
595471	JUAN RODRÍGUEZ ORCERA	3000
595491	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ GARCÍA	4500
595588	JUAN FRANCISCO RUBIO SORIANO	3000
595624	FLORENTINA BERNARDA SANTIAGO LÓPEZ	4500
595745	SONIA MUÑOZ ESPINOSA	4500
596350	VANESA RUIZ COLLADO	4500
596375	JOSÉ MANUEL MERCADO ALVARADO	3000

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL
596561	ISABEL TELLO GÓMEZ	4500
596747	JOSÉ MARÍA PUÑAL MOLERO	3000
596825	ENRIQUE FRASES VARELA	4000
596879	TERESA MARÍA RUIZ RUS	4500
597586	LUIS JUSTICIA JUSTICIA	4000
597756	ÓSCAR EDUARDO ARAOZ MONTENEGRO	3000
598114	MARÍA ARANZAZU GARRIDO ALTUNA	3000
598143	CRISTÓBAL CASERO JIMÉNEZ	4000
598480	AGUSTÍN ELICHE FERNÁNDEZ	3000
598523	MARÍA DOLORES GARCÍA HERNÁNDEZ	4500
598580	ANA BELÉN ARMENTEROS CAÑADA	4500
598582	ESTHER MARTÍNEZ JORDÁN	2909,59
598809	JOSÉ MARÍA QUESADA ROLDÁN	3000
598835	JOSÉ MILLÁN MOYA	3000
598974	MARÍA DEL PILAR PINAR BRUNO	4500
599050	MARÍA JESÚS LARA FERNÁNDEZ	3000
599116	MARÍA ÁNGELES ALMAZÁN FERNÁNDEZ	4500
599164	JUAN MANUEL ESTEVE CASTRO	3000
599172	CARMEN MARÍA NIETO DEL MORAL	4500
599191	MERCEDES PUENTES RUIZ	4500
599316	GEMA MANCEBO MORENO	4500
599432	MARÍA JOSÉ PÉREZ MUÑOZ	4500
599435	MARÍA LUISA CABRERA MEDINA	4500
599494	DIEGO CAZORLA HURTADO	3000
599530	RUBÉN JESÚS MORENO GÓMEZ	4000
599585	MARÍA JOSEFA BAENA FERNÁNDEZ	4500
599672	RAMONA RUBIA AVI	4500
599712	ROSALÍA ZAFRA MARTÍNEZ	4500
599817	DAMIÁN MEDINA MORENO	4000
599824	SORAYA VÁZQUEZ SEGURA	4500
599942	MARGARITA DE LA CUADRA LIRO	4500
600135	ANTONIO JOSÉ ORTEGA PARRAS	3000
600161	JENNIFER MARÍA SEGURA VILAR	4500
600237	NOEMI LEAL ESTUDILLO	4500
600567	AITANA MARÍA RUIZ JIMÉNEZ	4500
600681	TOMÁS JOAQUÍN FERNÁNDEZ GARRIDO	3000
600690	GEMA LIÉBANAS CÁMARA	4500
600733	JUAN MARÍA RODRÍGUEZ TORRES	3000
600746	MANUEL SIRVENT CANTÓN	3000
600979	ALICIA FERNÁNDEZ BAYONA	4500
601055	SANDRA AZAUSTRE CANO	4500
601092	CONCEPCIÓN QUESADA GRANERO	4500
601099	ESTHER PARRA LÁZARO	4500
601214	JUSTO DELGADO BAUDI	3000

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL
601253	MANUELA GONZÁLEZ PÉREZ	4500
601278	EUGENIA FUENSANTA MARÍN CARRASCOSA	4500
601318	ÓSCAR VEGA AGUILERA	3000
601355	JESÚS QUILES GUERRERO	3000
601366	YOLANDA RUZAFÁ GARCÍA	4500
601397	FRANCISCO GUTIÉRREZ MORALES	3000
601438	SERGIO RUBIO LEBRÓN	4000
601544	RAQUEL MORA GARCÍA	4500
601657	ANTONIO JESÚS BERMÚDEZ LUQUE	4000
601671	SARA ORTEGA VAQUERO	4500
601710	MARÍA DEL CARMEN ROBLES MOLINA	4500
601747	JOSÉ ANTONIO BUENDÍA MARTÍNEZ	3000
602034	CARLOS GIL SALIDO	4000
602162	JOSÉ FÉLIX VALLADOLID GALLEGO	3000
602179	JUAN MANUEL RAMÍREZ JURADO	4000
602182	VICTORIA SÁNCHEZ MORCILLO	4500
602219	ISABEL RUS MOLINA	4500
602253	MARÍA PAZ VICO VALDIVIA	4500
602322	MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ REQUENA	4500
602399	NICOLASA RUIZ GARCÍA	3000
602405	ELENA SALAS CALVENTE	4500
602413	ALICIA GARCÍA JIMÉNEZ	3000
602452	ANTONIA HERRERA MEDINA	3000
602462	RAFAEL CASTILLO ORTIZ	3000
602497	MARÍA LUISA PACHECO FUENTES	4500
602563	JUANA MARÍA JUSTICIA LÓPEZ	4500
602564	ELENA ALONSO LÓPEZ	4500
602583	MARÍA GONZÁLEZ PEÑA	4500
602672	ISABEL MARÍA FERNÁNDEZ RECA	4500
602729	ANA MARÍA CANO DOMÉNECH	3000
602748	ANTONIA GARCÍA GONZÁLEZ	4500
602774	DAVID JESÚS ÁLVAREZ ARANDA	3000
602787	JUAN PEDRO ORTEGA LIETOR	3000
603198	MARÍA TERESA VERA FERNÁNDEZ	4500
603459	MARÍA JIMÉNEZ MADRONA	4500
603485	LETICIA JIMÉNEZ GARRIDO	4500
603522	MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PÉREZ	4500
603531	ALBERTO JURADO SERRANO	4000
603583	YOLANDA SÁNCHEZ GÁLVEZ	4500
603627	FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ	3000
603639	GREGORIO RODRÍGUEZ TROYANO	3000
603722	DAVID JESÚS ROBLEDO MAHON	4000
603784	JUANA QUESADA QUESADA	4500
603837	PEDRO MANUEL SARMIENTO ÁVALOS	3000

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL
603893	JUAN RUBIO LÓPEZ	4000
604107	JULIÁN CERDA GARCÍA DE LA PARRA	3000
604308	PEDRO FERNÁNDEZ LUCENA	4000
604419	LINAREJOS BUJES MORALES	5500
604458	LAURA JIMÉNEZ TORIBIO	4500
604606	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ DOMINGO	3000
604707	VANESA PULIDO MANTAS	4500
604709	JERÓNIMA TÉLLEZ ARMENTEROS	4500
604739	MARÍA DOLORES DE LA TORRE MORENO	4500
604829	FRANCISCO JOSÉ RUIZ CASTILLO	3000
604837	MARÍA JESÚS MOYANO MARCHAL	4500
604999	BRENDA FERNÁNDEZ GARCÍA	4500
605074	MARÍA ISABEL CARTAS HUESO	4500
605115	PEDRO GÁLVEZ PANCORBO	3000
605127	MANUEL BELTRÁN MALDONADO	3000
605280	PEDRO BARRIO MARTÍNEZ	3000
605522	VÍCTOR MANUEL PADILLA PADILLA	4000
605537	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PINO	3000
605570	JUAN DE DIOS SÁNCHEZ ZAFRA	3000
605583	MANUELA GARCÍA TORRES	4500
605654	FRANCISCO RAMOS CASTRO	3000
605674	NAZARET CAMPOY VÍLCHEZ	3000
605842	MARÍA DE LOS DOLORES YERA SÁNCHEZ	4500
605908	RAÚL LÓPEZ CAMACHO	4000
605931	PATRICIA RAYA FERNÁNDEZ	4500
606042	LUISA MARÍA USERO HERREROS	4500
606129	JUAN MANUEL ZAFRA BARRANCO	3000
606165	FRANCISCO JOSÉ PLANTÓN AMADOR	3000
606174	CLAUDIO OLLERO ESQUINAS	3000
606195	DAVID IBÁÑEZ ORTUÑO	3000
606361	LUISA GRANDE TORRES	4500
606491	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ SÁNCHEZ	4500
606540	ROSA MARÍA LÓPEZ MORA	4500
606542	MARÍA GARCÍA MORIS	4500
606702	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	4000
606703	JOSÉ GARCÍA JUSTICIA	4000
606860	M.ª DEL ROCÍO MOLINA BUENO	3000
606936	BENJAMÍN SANTOS MUÑOZ	4000
606977	LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ CORONADO	4000
606994	ANTONIO JESÚS ÁVILA TORRES	3000
607177	LAURA ORIHUELA LÓPEZ	3000
607253	FRANCISCO JAVIER NAVARRO VERA	3000
607255	JOSÉ MANUEL MANRIQUE ALARCÓN	4000
607433	ISABEL MARÍA RICO GÓMEZ	4500

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL
607471	MARÍA ÁNGELES JURADO MORENO	4500
607519	CARMEN MARÍA RODRÍGUEZ AMADOR	4000
607606	VERÓNICA CASTILLO PULIDO	3000
607680	PURIFICACIÓN PAREJA PAREJA	4500
607682	TERESA DOLORES RAMÍREZ AYLLÓN	4500
607707	MARÍA DEL CARMEN ALMAGRO CORDÓN	4500
607731	JAIME ASTASIO GUZMÁN	3000
607762	ROCÍO FERNÁNDEZ TORRECILLAS	4500
607794	LOURDES PEÑA ROMERO	3000
607798	MARÍA PILAR LÁZARO MARTÍNEZ	4500
607805	ROSA ELENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	4500
607879	FRANCISCO JESÚS QUESADA AGUILAR	4000
608029	JUAN ANTONIO GUERRERO MORENO	4000
608043	JAVIER CANO MARTÍNEZ	3000
608045	JOSÉ MANUEL SARRIA SOTO	3000
608076	ANTONIO JESÚS CANO NIETO	3000
608162	EDMUNDO LÓPEZ BERMÚDEZ	3000
608283	JUDIT MOLINA ORTIZ	4500
608302	CARMEN JOAQUINA COLODRO ROBLES	4500
608461	JACINTA ARMENTEROS MORAL	4500
608468	FRANCISCO PONTIVEROS GARCÍA	3000
608479	SARAI LÓPEZ LO PEZ	3000
608517	IVÁN GABRIEL QUESADA DOMINGO	4000
608525	ÚRSULA BAGO LÓPEZ	2909,59
608535	DANIEL RUIZ RUIZ	3002,74
608557	JUAN CARLOS MOYA MARTOS	3000
608687	JOAQUÍN DEL REAL FUENTES	3000
608749	ÁNGEL MARTÍNEZ SANTOS	4000
608757	LIDIA TRIGUERO NIETO	4500
608804	PEDRO MARTÍNEZ MOLINA	3000
608875	JUAN ANTONIO MIRAS CASTAÑEDA	4000
611023	MARÍA LATORRE RODRÍGUEZ	4500
611412	ILDEFONSO MANUEL GÓMEZ PADILLA	3000
611450	JUAN LUIS MUÑOZ VELASCO	3000
611495	ANA MARÍA BERRIO JIMÉNEZ	4500
611600	JOSÉ MARÍA GARCÍA VÍAS	4000
611605	MARÍA DOLORES RUIZ NAVARRO	4500
612626	MACARENA QUESADA BLANCO	4500
612740	JUAN FRANCISCO ARMIJO VELA	4000
612757	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	4500
612948	MANUEL LÓPEZ TORRES	4000
613035	JUAN MORENO GONZÁLEZ	3000
613298	JUAN DE LA CRUZ VILLAR CABALLERO	4000
613449	ENCARNACIÓN MARTÍNEZ RUIZ	4500

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL
614420	SILVIA CARAVANTES CANTERO	4500
614477	FRANCISCO JAVIER FUNES CAÑO	3000
616801	MARÍA ALMUDENA VALVERDE ARROYO	3000
620407	LAURA RUSILLO LOMBARDO	4500

Jaén, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia del expediente de inicio de ejecución de garantías de la explotación que se cita, sita en el t.m. de Benahadux (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, y no habiéndose podido practicar la misma, es por lo que con el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, número 4-2.^a planta, 04071 Almería.

Expediente: Explotación «Romera II» núm. 755.

Interesado: Francisco Romera Archilla.

Último domicilio conocido: C/ Zabaleta, núm. 2. 04738-La Gangosa-Vícar (Almería).

Acto notificado: Trámite de Audiencia del expediente de inicio de ejecución de garantías.

Almería, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se cancela la solicitud de transmisión de la concesión que se cita, sita en el t.m. de Albox (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, número 4, 2.ª planta, 04071-Almería.

Expte.: Concesión «Canteras del Sureste», núm. 39.849-02.

Interesado: Piedras Indalo, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se cancela la solicitud de transmisión de la concesión.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de documentación para la renovación de la concesión administrativa que se cita, sita en el t.m. de Albox (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, número 4, 2.ª planta, 04071, Almería.

Expte: Concesión «Canteras del Sureste», núm. 39.849-02.

Interesado: Piedras Indalo, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación para la renovación de la concesión administrativa.

En base a lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE, para presentar dicha documentación, con la advertencia de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley.

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 3091/2016/S/CA/303.

Núm. acta: I112016000081981.

Interesado: Doncel Muriano García, Antonio Daniel.

NIF: 49073384D.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15/11/2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3092/2016/S/CA/304.

Núm. acta: I112016000075113.

Interesado: Gella Jarne, Javier.

NIF: 71105312F.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14/11/2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3093/2016/S/CA/305.

Núm. acta: I112016000077638.

Interesado: Cruz Luján, Rafael.

NIF: 29492322C.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14/11/2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3102/2016/S/CA/312.

Núm. acta: I112016000090772.

Interesado: Loste Jimeno, Ignacio Emilio.

NIF: 32856704P.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15/11/2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichas resoluciones, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer contra esta resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Expediente: RCACCTC-2016094306.
Interesado: Manuel Martínez Soriano.
Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Expediente: RCACHU20160250/251.
Interesado: Onuba Fun, S.L.
Acto notificado: Resolución de inscripción.

Expediente: RCACHU20160259.
Interesado: Juan Manuel Cruz Ruiz.
Acto notificado: Resolución de inscripción.

Expediente: RCACHU20160269.
Interesado: Juan Gonzalo Romero Moro.
Acto notificado: Resolución de inscripción.

Expediente: RCACHU20160296.
Interesado: Roinma Sur, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Expediente: RCACHU20160301,
Interesado: Fresloli, S.L.
Acto notificado: Resolución de inscripción.

Expediente: RCACHU20160324.
Interesado: Margarita Martín Lujan.
Acto notificado: Resolución de inscripción.

Expediente: RCACHU20160331.
Interesado: Maria del Carmen Garces Silva.
Acto notificado: Resolución de inscripción.

Expediente: RCACHU20160351.
Interesado: Juan Francisco Bautista Domínguez
Acto notificado: Resolución de inscripción.

Expediente: RCACHU20160378.
Interesado: El Mustapha El Idrissi.
Acto notificado: Resolución de cancelación.

Expediente: RCACHU20160381.
Interesado: Fernanda Márquez Gómez.
Acto notificado: Resolución de Cancelación.

Huelva, 15 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichos requerimientos de subsanación, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Expediente: RCACHU20160299.
Interesado: Nabil Fougaa.
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20160353.
Interesado: Zebra Kart, S.C.
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20160386.
Interesado: Xie Xueyou.
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20160406.
Interesado: Francisco Jesús Quintero Guerrero
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20160424.
Interesado: Es Saih Ikram.
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Huelva, 15 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: 124.191 RAT 10.107.

Interesado: Doña Teresa Luque Fuentes.

Acto que se notifica: Requerimiento aceptación o rechazo hoja aprecio beneficiaria.

Fecha: 26.9.2016.

Extracto de contenido: Requerimiento de aceptación o rechazo de Hoja Aprecio efectuada por la beneficiaria en expediente de expropiación forzosa instalación «Línea eléctrica de 66Kv D/C con origen en Subestación Parque Eólico El Puntal y final en Subestación de Estepa». Finca: 164 (Pol.7, Parc.238) Estepa (Sevilla).

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, de extravío de resguardo del Depósito en aval número 305/1993 constituido por Bureau Veritas Español, S.A., en la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz. (PP. 2797/2016).

Habiendo sufrido extravío el resguardo del aval número 305/1993, expedido por esta Caja de Depósitos, otorgado por Banco Central Hispanoamericano, S.A. (actual Banco de Santander, S.A.), en garantía de Bureau Veritas Español, S.A., con CIF A28205904 (actual Bureau Veritas Iberia, S.L.), quien insta la presente publicación, a disposición de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (actualmente ante la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda) de la Junta de Andalucía, y de importe 175.560 pesetas (1.055,14 euros), constituido en aval en fecha 11 de noviembre de 1993.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre para que lo presente en la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz, en la advertencia de que una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberse presentado reclamación alguna, se procederá a dejar nulo y sin efecto el resguardo extraviado, expidiéndose duplicado al interesado a cuyo cargo habrán de correr los gastos de publicación de este anuncio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, y en la Orden del M.º de Economía y Hacienda de 18 de junio de 1991 (BOE núm. 159, de 4 de julio).

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
75186593-F	SAAD01-04/720156/2008-81	HEREDEROS DE MARIA ÁNGELES TORRES GUILLÉN	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PRESTACIÓN ECONÓMICA.
23661563-Z	SAAD01-04/2971746/2010-09	MARÍA SÁNCHEZ FABRE	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO TELEASISTENCIA AVANZADA.
27017558-X	SAAD01-04/039164/2007-00	CATALINA SÁNCHEZ CASTELLÓN	HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26728995M	SAAD01-04/2236198/2009-35	ROSA SÁNCHEZ AVELLANEDA	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO TELEASISTENCIA AVANZADA.
27014858-R	SAAD01-04/615317/2008-49	JUAN SÁEZ DÍAZ	ALMERIA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION REVISIÓN PIA.
75187236-Y	SAAD01-04/557082/2011-13	DOLORES RUIZ ENRÍQUEZ	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
31776221-L	SISAAD01-04/277490/2016-70	MANUEL RUIZ ALONSO	CARBONERAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27524119-L	SAAD01-04/055586/2007-67	MERCEDES ROSA JIMÉNEZ	VIATOR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO TRASLADO DE CENTRO.
26983708-Q	SAAD01-04/2945525/2010-21	AMALIA RODRÍGUEZ ROBLES	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONTESTA ESCRITO.
27264712Y	SAAD01-04/3242686/2010-83	GRACIA RODRÍGUEZ MONTES	VICAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO TELEASISTENCIA AVANZADA.
27006868-S	SAAD01-04/267229/-2016-91	FRANCISCO RODRÍGUEZ MARTÍN	VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA RESOLUCIÓN DE DEPENDENCIA.
23465390-P	SAAD01-04/2348729/2009-37	MARCOS RODRÍGUEZ CABEO	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO TELEASISTENCIA AVANZADA
27164088-F	SAAD01-04/4037163/2001-22	ANA MARÍA RAMÍREZ CORTÉS	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNICA SERVICIO.
27041426-G	SAAD01-04/1923800/2009-95	DOLORES POZO GALERA	TÍJOLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75192239-H	SAAD01-04/2157262/2009-39	MARÍA DOLORES PÉREZ FERNÁNDEZ	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27061267-L	SISAAD01-04/315873/2016-41	ISABEL MARÍA PADILLA GARCÍA	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
23136029-F	SAAD01-04/477387/2008-85	MERCEDES OSUNA BONACHELA	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
27030812-Q	SAAD01-04/1182287/2008-77	MARÍA ISABEL OLLER ORTEGA	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27048392-R	SISAAD01-04/355745/2016-46	ANTONIO OLIVENCIA FERNANDEZ	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
26983545-Z	SAAD01-04/1777238/2009-43	ALFONSA MULLOR GALLARDO	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
75183988-R	SAAD01-04/535081/2008-90	HEREDEROS DE CARMEN MOYA CASADO		RESOLUCIÓN POR LA QUE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO.
26988044-M	SAAD01-04/1357041/2008-08	JOSÉ MOLINA GÁLVEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO.
27328121-G	SAAD01-04/3965881/2011-70	ANA MÉRIDA NAVAS	ALCALÁ DE HENARES	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA TRASLADO DE CENTRO.
11065578-W	SAAD01-04/272561/2016-88	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ TUÑÓN	MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
26993332-A	SAAD01-04/1090667/2008-94	HEREDEROS DE PLÁCIDA MARTÍNEZ PLAZA	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26982303-Z	SAAD01-04/5122868/2012-73	JOSÉ MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SERVICIO DE TELESASITENCIA AVANZADA.
27529403-J	SAAD01-04/3790389/2011-65	VICTORIA ISABEL LÓPEZ VARGAS	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27052588-B	SAAD01-04/2286395/2009-79	MERCEDES LÓPEZ SEDANO	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SERVICIO DE TELESASITENCIA AVANZADA.
27257399-F	SISAAD01-04/301733/2016-63	MARÍA JOSEFA LATORRES PÉREZ	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
77485869-L	SAAD01-04/3121438/2010-38	PILAR REDONDO REDONDO (I.H.R.)	EL VISO-SAN ISIDRO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
27045156-P	SAAD01-04/7522040/2015-31	MANUEL HERNÁNDEZ GÓNGORA	RODALQUILAR-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
77698687-H	SAAD01-04/984098/2008-29	ANTONIO HEREDIA FERNÁNDEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN .
	SAAD01-04/984098/2008-29	REMEDIOS MUÑOZ NADAL (I.G.M.)	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
13240946-F	SISAAD01-04/306444/2016-21	SOFÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
54098546-Q	SISAAD01-04/319608/2016-90	ALEJANDRO JESÚS GÁZQUEZ MANZANO	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
75199486-C	SAAD01-04/4820954/2011-10	ROSARIO FUENTES FUENTES	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SERVICIO DE TELESASITENCIA AVANZADA.
75179118-F	SAAD01-04/6981267/2014-53	ANA MANUELA FERNÁNDEZ RUIZ	PULPÍ	RESOLUCIÓN POR LA QUE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
26982659-W	SAAD01-04/4168889/2011-22	HEREDEROS DE CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
45590399-Y	SAAD01-04/1585733/2009-91	MARÍA VANESSA FERNÁNDEZ GALISTEO	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA RESOLUCIÓN DE DEPENDENCIA.
23218959-E	SAAD01-04/2489783/2009-84	SEBASTIANA FÁBREGA JIMÉNEZ	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
74702077-D	SAAD01-04/652646/2008-02	DULCENOMBRE ESPINOSA MARTÍN	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
27197120-B	SISAAD01-04/286243/2016-93	MARÍA DELGADO CORTÉS	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27221822-B	SISAAD01-04/7332231/2014-21	ENCARNACIÓN CORTÉS FERNÁNDEZ	SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27129844-X	SAAD01-04/3081090/2010-40	FRANCISCO CARREÑO RODRÍGUEZ	ORIA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
34860520-H	SAAD01-04/542637/2008-00	JOAQUÍN CALATRAVA LÓPEZ	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27182512-P	SISAAD01-04/345110/2016-81	HEREDEROS DE MARÍA CARMEN CAPEL ARCOS	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23721182-V	SAAD01-04/3447742/2010-65	HEREDEROS DE FRANCISCO ALONSO CONTRERAS	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27189428-R	SISAAD01-04/326640/2016-41	CRISTÓBAL DÍAZ GARCÍAALMERÍA	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27120609-K	SAAD01-04/7368654/2014-65	MICAELA MARIA MORALES CARRILLO	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
26984876-B	SAAD01-04/3729628/2010-04	HEREDEROS DE MARIA DOLORES MORILLAS HERNÁNDEZ	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27155199-L	SAAD01-04/2189513/2009-74	MARIA DOLORES AGUILAR BAÑOS	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X8171100-M	SAAD01-04/7521784/2015-60	YOUNESS ARAIB	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DECAIMIENTO DERECHO PLAZA CENTRO OCUPACIONAL.
75205990-S	SAAD01-04/6004835/2013-73	MALIA FRANCISCA VARGAS FERNÁNDEZ	PUEBLA DE VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
23647940-F	SAAD01-04/2044680/2009-63	HEREDEROS DE MARÍA URENDEZ LORENTE	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO.
23661563-Z	SAAD01-04/2971746/2010-09	MARÍA SÁNCHEZ FABRE	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
75185975-X	SAAD01-04/7603830/2015-13	ANTONIA TERUEL MARTÍN	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO TELEASISTENCIA AVANZADA.
54313228-Q	SISAAD012-04/0320978/2016-05	MARÍA JOSÉ GONZÁEZ VILLEGAS (D.V.G.)	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
34837715-Y	SAAD01-04/2714200/2010-07	ANA MARÍA ROSA GALLARDO	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
27498151-H	SAAD01-04/1431786/2009-19	LEONOR RUANO DÍAZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PRESTACIÓN ECONÓMICA.
27232777-H	SAAD01-04/7600926/2015-67	MARÍA DEL CARMEN NAVAS SALMERÓN	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAGRADO DE DEPENDENCIA.
27050023-E	SAAD01-04/427023/2008-90	ISABEL MARTÍN FERNÁNDEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO.
34858511-X	SAAD01-04/1481925/2009-26	MARÍA JOSÉ MARTÍN MORALES	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27488880-Q	SAAD01-04/182011/2015-39	DIEGO MORIANA HERNÁNDEZ	ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
18112060-C	SAAD01-04/1487991/2009-09	ANTONIO GONZÁEZ RUBIO	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
41472252-D	SAAD01-04/208021/2016-53	HEREDEROS ALBERTO FERRER GORNES	CHIRIVEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27108126-G	SAAD01-04/7391728/2015-55	DIEGO CAZORLA GÓMEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27138417-G	SAAD01-04/253900/2007-93	HEREDEROS SOLEDAD CORRAL CASTAÑO	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y3030659-D	SAAD01-04/7031245/2014-66	AWA DIEME (M.B)	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAGRADO DE DEPENDENCIA.
Y1310033-J	SISAAD01-04/315117/2016-61	DOHA BOUAALAGUA	CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD.
75186593-F	SAAD01-04/720156/2008-81	HEREDEROS MARÍA ÁNGELES TORRES GUILLÉN	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de resolución de cambio de centro.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a don José Manuel Leiva Gómez con DNI 31847989G, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 6 de octubre de 2016, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de la menor M.L.R. en el CTT «La Rociera» de El Puerto de Santa María y constituir nuevo acogimiento residencial en el Centro «Rebaño de María» en Cádiz.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Marisa Tirve Gregorio, con DNI 75778509H, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de las menores Y.H.T., CH.T.T. y S.T.T. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña Raquel Marfil Pérez, con DNI 75819670D, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 16 de noviembre de 2016, por la que se constituye la guarda con fines de adopción de la menor C.L.M., y suspendiendo el régimen de relaciones personales de la menor con su familia biológica.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
30988966P	GARCIA CORTES, RUBEN (REP. LEGAL GARCÍA CARRETERO, RAFAEL)	756-2016-06552-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30994509P	CAMACHO AMADOR, AMADORA (REP. LEGAL CAMACHO AMADOR, MARÍA)	756-2016-05532-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30509030J	JOSÉ MERINO GARRIDO	756-2016-05697-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
75641610S	ANDRÉS VARO CARMONA	758-2016-46365-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
72550980X	GÓMEZ ASTA, NURIA (REP. LEGAL ASTA MULLOR, ANA M.ª)	758-2016-63149-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
75655591N	GONZÁLEZ AGUILERA, GABRIELA	788-2016-00561-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
25295718L	ROSALLES RUIZ, ALEJO	788-2016-00403-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
38798022N	ALCAIDE CARMONA, JOSÉ	758-2016-49674-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30791281P	GARCÍA ANDÚJAR, CARMEN	758-2016-54823-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30793295K	BONILLA URBANO, DOLORES	758-2016-61582-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30035045N	HERED DE JUAN ESTRADA LUNA	756-2016-07610-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
25463519N	HERED. DE MARÍA JOSÉ ARANCE LÉRIDA	756-2016-07600-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30532010Q	HERED. DE FRANCISCO ALCALA GALBÁN	756-2016-07598-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30119755J	HERED. DE ORISTELA NOGALES TÉLLEZ	756-2016-07616-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
45116694D	FERNÁNDEZ YEPEZ, MIGUEL ÁNGEL	751-2016-04807-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
15471447Z	HEREDIA TELLO, ALEXIS NOEL	751-2016-06172-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
37718481E	HERRERA DE HARO, FRANCISCA PRESENTACIÓN	751-2016-01564-1	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.ª Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva.

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Núm. de Expediente	
80121943V	SERRANO TORO, FRANCISCO	756-2016-8069-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
31024196W	HERNAIZ SALINAS, JULIAN	758-2016-67490-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30043532N	HERED. DE FRANCISCO GARCIA VEGA	756-2016-08284-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30055176H	HERED. DE EMILIA RUBIO GARCIA	756-2016-08295-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30002440K	HERED. DE VICENTE FERNANDEZ MATO	756-2016-08290-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30117175D	HERED. DE MARIA SÁNCHEZ OLMO	756-2016-08296-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
29846330N	HERED. DE JOSÉ VILLALOBOS FERNANDEZ	756-2016-09298-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30475541N	HERED. DE RAFAEL FLORES LOSADA	756-2016-08544-2	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
373-2016-00000524-2	Inicio Procedimiento Acogimiento Familiar Permanente	Justa Bustos Muñoz Adolfo Garcia Moreno	S.G.B.
373-2016-00000527-2	Resolución Desamparo y Resolución Inicio Acogimiento Familiar Permanente	Juana Sanchez-Aguilera Prieto Manuel Recena	J.M.R.S-A
352/2002/029/1	Resolución de Traslado de Expediente	Inmaculada de La Torre Olid	T.C.F.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 18 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los/as menor/es A.C.N. y C.C.N. don Francisco Cruz Rodríguez, se publica este anuncio, por el que notifica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo relativo a los expedientes núms. (DPHU) 352-2015-00003870-1 y 352-2015-00003871-1 por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es A.C.N. nacido/a el día 2 de marzo de 2013 y C.C.N. nacido/a el día 20 de julio de 2011.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario código 569607.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/02, de 12 de febrero.

Con respecto a los progenitores o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al art. 112 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de 14 de noviembre de 2016, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor B.D., don Abdoulah Diallo y doña Sira, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 14 de noviembre de 2016, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2016-00004434-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor B.D., nacido el día 13 de enero de 1999.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario código 708492.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de 9 de noviembre de 2016, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor S.J., don Mahmoud Jallow y doña Mariama, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9 de noviembre de 2016, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2016-00001925-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del menor S.J. nacido/a el día 15 de febrero de 1999 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial de S.J. que será ejercido por la dirección del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
3. El menor podrá ser visitado por sus familiares y allegados en el Centro, los días y horarios que se establezca por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Bauyón Hostelería, S.C.
Expediente: S21-172/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: Saila Ibrar.
Expediente: S21-050/2016.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente: (DPSE) 330-2016-64.

Núm. Proc: (DPSE) 334-2016-61.

Interesada: Elena Vera Rodríguez.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 6 de octubre de 2016 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-4643.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-4258.

Interesados: Marling del Carmen González Salgado y Enrique Maestre Díaz.

Asunto: Resolución de 4.11.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución estimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada.

Núm. Expediente: (DPSE) 330-2013-773.

Núm. Proc.: (DPSE) 334-2016-244.

Interesada: Noelia López Rodríguez.

Asunto: Resolución de 13.10.2016 por el que se acuerda estimar la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución desestimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada.

Núm. expediente: (DPSE) 330-2013-1156.

Núm. Proc.: (DPSE) 334-2016-248.

Interesada: M.^a Luisa Algarrada Blanca.

Asunto: Resolución de 13.10.2016 por el que se acuerda desestimar la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución estimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada.

Núm. expediente: (DPSE) 330-2013-277.

Núm. Proc.: (DPSE) 334-2016-218.

Interesada: Olga Rodríguez Martín.

Asunto: Resolución de 13.10.2016 por el que se acuerda estimar la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía en el procedimiento administrativo que se reseña

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución desestimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada.

Núm. expediente: (DPSE) 330-2013-329.

Núm. Proc.: (DPSE) 334-2016-9.

Interesada: Eva María Fuentes Martín.

Asunto: Resolución de 28.6.2016 por el que se acuerda desestimar la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución estimatoria de la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que no ha podido ser notificada a la interesada.

Núm. expediente: (DPSE) 330-2013-295.

Núm. Proc.: (DPSE) 334-2016-226.

Interesada: M.^a del Pilar Fernández Rubio.

Asunto: Resolución de 7.10.2016 por el que se acuerda estimar la solicitud de prórroga de inscripción en la sección de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2016-4746.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-4351.

Interesados: Elena Pichicova y Mariano Ternero Caro.

Asunto: Resolución de 4.11.2016, por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA 43648.

Persona Interesada: Doña M.^a del Pilar Romero Sánchez. DNI: 28845538-L.

Acto notificado: Declaración de Extinción de la Autorización de Instalación de la unidad asistencial U.900.1.

Plazo para presentar alegaciones / realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 135/2016-1C, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 135/2016-1C, presentado por doña Dolores Vega Panal contra la Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 19 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, recaída en el expediente SAAD01-41/3087315/2010-87, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña María Rodríguez Pozo. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 618/2014-2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 618/2014-2, presentado por don Manuel García Marchena y otros contra la inactividad de la administración, responsabilidad patrimonial y reclamación de cantidad en el expediente SAAD01-41/2525831/2009-42, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Rosario Martínez Cabeza. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos como demandados ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas y expedientes de Ayuda del Fondo de Asistencia Social.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de Resoluciones en materia de pensiones no contributivas y de la ayuda del fondo de asistencia social (FAS). Para conocer el texto íntegro de las Resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. Asimismo, contra las resoluciones de la ayuda del fondo de asistencia social cabrá interponer recurso de alzada dirigido a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que se podrán presentar ante dicha Consejería, esta Delegación Territorial o cualquiera de los lugares indicados en el art. 38.4 de la Ley ya mencionada.

Interesado: Doña Dolores Martínez Castillo.
DNI: 28372171-S.

Interesado: Don Manuel María Morales Ballesteros.
DNI: 28544962-F.

Interesado: Herederos de doña Carmen Gutiérrez Trigueros.
DNI: 27688037-Q.

Interesado: Doña María Asunción Prea Muñoz.
DNI: 27694870-H.

Interesado: Doña Dolores Gómez Martín.
DNI: 27831776-M.

Interesado: Herederos de doña Ana Carmona Román.
DNI: 28372670-P.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 77/2015-1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 77/2015-1, presentado por don Luis Hurtado González y doña Carmen González Almenara contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de julio de 2014 recaída en el expediente SAAD01-41/3654675/2010-53, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Carmen González Almenara. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 411/2016-6 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 411/2016-6, presentado por don Rafael Martínez Gómez contra la resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo frente a la reclamación de fecha 1 de diciembre de 2015 en el expediente SAAD01-41/2416378/2009-00, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de don Antonio Martínez Benjumea. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 44 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

- Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución 15 días para efectuar alegaciones.
- Trámite de Audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.
- Resolución: un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-141/14 MG (JCR).

Notificado: Achator, S.L.

CIF: B90036807.

Último domicilio: C/ Industria, 1, 2.º 6.

41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Se notifica: Devolución de Ingreso.

Núm. Expte.: 41000-539/15 MVR.

Notificado: Eurohogar Oriental, S.L.

CIF: B91913947.

Último domicilio: C/ Rafael Beca Mateo, 8.

41007 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-025/16 CFC.

Notificado: Heladería Cafetería el Hoyo, S.C.

CIF: J91947176.

Último domicilio: C/ Albahaca, 28.

41980 La Algaba (Sevilla).

Se notifica: Amonestación.

Núm. Expte.: 41000-096/16 CFC.

Notificado: Parking Sevilla Puerto, S L.

CIF: B90119819.

Último domicilio: C/ Manuel Bermudo Barrera, 3 esc. B 2º A.

41004 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-128/16 CFC.
Notificado: FJR Roldán Construcciones y Áridos, S.L.
CIF: B90138827.
Último domicilio: C/ El Gordito, 117.
41007 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-131/16 CFC.
Notificado: Suli Ye.
NIF: X4951007G.
Último domicilio: C/ Nueva, 12 portal 1 piso D puerta 1.
41016 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-135/16 CFC.
Notificado: Ardet Hostelería S.L.
CIF: B90128968.
Último domicilio: C/ Bergantín, 94.
41012 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-141/16 CFC.
Notificado: Fernando Suarez Ruiz.
NIF: 28882269L.
Último domicilio: C/ Dolores López Hernández, 11.
41840 Pilas (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-153/16 CFC.
Notificado: Horno Santa Genoveva, S.L.
CIF: B90104589.
Último domicilio: Av. de los Descubrimientos, local 18.
41927 Mairena del Aljarafe.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-160/16 CFC.
Notificado: Khalax Silver S.L.
CIF: B90104282.
Último domicilio: Pz. de la Encarnación, 18.
41003 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-161/16 CFC.
Notificado: 3025 Jayma, S.L.
CIF: B90114489.
Último domicilio: C/ Hernando del Pulgar, 34.
41007 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-164/16 CFC.
Notificado: Rubén Joaquín Sánchez Vega.
NIF: 43755153E.
Último domicilio: C/ Diamantino Garcia Acosta, 17, 2.º B.
41006 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-171/16 CFC.
Notificado: María José Castrillón Montoto.
NIF: 28400417V.
Último domicilio: C/ Arcos, 21 acc.
41011 Sevilla.
Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 41000-183/16 MG.
Notificado: Instituto Linch, S L.
CIF: B91108837.
Último domicilio: Pza. del Sacrificio, 5, 1.º A.
41018 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-188/16 MVR.
Notificado: Miguel Ángel Cobacho Lao.
NIF: 28619817C.
Último domicilio: C/ Torre de Arcas, 5.
41016 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-233/16 MVR.
Notificado: María Luisa Ruiz Expósito.
NIF: 45658454G.
Último domicilio: C/ Sinaí, 35 B.
41007 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: CSM/MMSR/41000-7363-16/R.
Notificado: José Luis Campuzano Zamalloa.
NIF: 27923404 R.
Último domicilio: C/ Betis, 31 (Comunidad).
41010 Sevilla.
Se notifica: Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resoluciones dictadas en expediente de protección de menores.

N/Exp.menor: (DPSE)352-2016-1676-1 N/Ref. Tec.: SPM/EM8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habida cuenta de que se desconoce el domicilio de don José Antonio González Gómez a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio por el que se da publicidad a la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2016, por la que se archiva el procedimiento de desamparo respecto de la menor A.M.G.G. por motivo de caducidad y al nuevo Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 18 de noviembre de 2016, dictado respecto de la menor A.M.G.G., con expediente núm. (DPSE)352-2016-1676-1.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponiendo, conforme al artículo 24.1 del citado texto, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo, se le informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso de letrado que le asista.

Para el conocimiento íntegro de la citada Resolución podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161116 RESOLUCIONES DE ARCHIVO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-51568-1	AHMED EL HAJI HAMED
(DPSE)551-2016-03218-1	ISABEL MATTON GUERRA LIBRERO
(DPSE)551-2016-03450-1	ROSARIO PAREDES TELLO
(DPSE)551-2016-07627-1	M. ^a DEL CARMEN DEL CAMPO ARROYO
(DPSE)551-2016-11103-1	MARIA MILENA HASSNAOUI
(DPSE)551-2016-11875-1	MIGUEL GALLEGO ODERO
(DPSE)551-2016-11906-1	M. ^a GRACIA SANTIAGO MORENO
(DPSE)551-2016-12021-1	M. ^a ESTHER BRUNO ANDRES
(DPSE)551-2016-16729-1	ROSA BURGOS CAPITAN
(DPSE)551-2016-16798-1	NIEVES NUÑEZ RODRIGUEZ
(DPSE)551-2016-17919-1	LUISA CORTES GARCIA
(DPSE)551-2016-18691-1	M. ^a ISABEL TORANZO ORTIZ
(DPSE)551-2016-18934-1	M. ^a AMPARO VEGA MAYA
(DPSE)551-2016-18956-1	MANUELA SOSA SALGADO
(DPSE)551-2016-19185-1	LAURA CARMONA MAYORGA
(DPSE)551-2016-19334-1	NOELIA GALAN MELENDEZ
(DPSE)551-2016-19711-1	CARLOS FERNANDEZ DELGADO
(DPSE)551-2016-19946-1	JUAN ANTONIO CALLE HERNANDEZ
(DPSE)551-2016-19992-1	MANUEL LOPEZ GARCIA
(DPSE)551-2016-20130-1	RACHID MEZYAN MOUTII
(DPSE)551-2016-20188-1	ISRAEL SAMUEL RAMOS PEREZ
(DPSE)551-2016-20504-1	ROBERT FLAVIUS NICULESCU
(DPSE)551-2016-20592-1	FRANCISCO JAVIER SERRANO GIL
(DPSE)551-2016-20606-1	BRIGIDA MORENO MORENO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General

de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015,, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161116 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN MODIFICACIÓN

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con el art. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-37611-1	LAUREANA BLANCO UTRERA
(DPSE)551-2015-37656-1	KIARA STHEYSI ORTIZ FLORES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161115 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)-551-2016-24917-1	ELENA PALMA LÓPEZ
(DPSE)-551-2016-25134-1	MARÍA DEL CARMEN OLIVA NAVARRO
(DPSE)-551-2016-25471-1	ISABEL MARTÍN DOMÍNGUEZ
(DPSE)-551-2016-26861-1	DANIEL HERRERA GÓMEZ
(DPSE)-551-2016-27322-1	JOSÉ MUÑOZ AMAYA
(DPSE)-551-2016-27422-1	AMINA OUGMASSAL PONCE
(DPSE)-551-2016-27469-1	ANA ISABEL GONZÁLEZ OLMO
(DPSE)-551-2016-29137-1	LEONOR BERMEJO VILLA
(DPSE)-551-2016-29252-1	REMEDIOS MORENO JIMÉNEZ
(DPSE)-551-2016-30289-1	KENIA MARGARITA GALVA HERNÁNDEZ
(DPSE)-551-2016-30370-1	MARCOS ZULUETA ALVARADO
(DPSE)-551-2016-31471-1	NICU MEMET
(DPSE)-551-2016-31484-1	ALBA AURORA RAMÍREZ SÁNCHEZ
(DPSE)-551-2016-31564-1	VASILICA CRETU
(DPSE)-551-2016-32082-1	DANIEL NAVARRO FERRER
(DPSE)-551-2016-32483-1	ELEUTERIO GÓMEZ VEGA
(DPSE)-551-2016-32651-1	RAMÓN MORENO MORENO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161116 302 ACUERDOS DE EXTINCIÓN

Acuerdos del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por los que se inician procedimientos de extinción y se suspenden los pagos del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndoles a los interesados un plazo no superior a 10 días hábiles para que aleguen y presenten la documentación y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-34913-1	LIVIA MARTINS PORTELA
(DTSE)-551-2015-38861-1	LUIS MENJUMEA OCHOA
(DTSE)-551-2015-50532-1	AGUSTÍN LÓPEZ ARIAS
(DTSE)-551-2016-7769-1	MARÍA DEL VALLE MARTÍN SANTACRUZ
(DTSE)-551-2016-9958-1	MANUEL RICO BLANCO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

TEXTO: 161116 (RESOLUCIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS).

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad:

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-35515-1	JOSÉ IGNACIO VILADOMS NAVARRO
(DTSE)-551-2016-37072-1	SANDRA MILENA VALENCIA MORALES

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-16634-1	JUAN CORBERA GUTIÉRREZ

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se revoca la Resolución de Archivo de la solicitud del Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-5288-1	LAURA DELGADO GALLARDO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se concede a la unidad familiar representada por las personas relacionadas a continuación, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-9958-1	MANUEL RICO BLANCO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, nº. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General

de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-00542/2016 Matrícula: 8644CNL Titular: MOHAMED LARBI GHAILANI Nif/Cif: X1310257Q Domicilio: C/ TENIENTE RIERA, Nº 2 - 2 Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: CA-00566/2016 Matrícula: 0083FZZ Titular: OMAR BOUKKA Nif/Cif: X3351048V Domicilio: LLOC. AFORES, S/N Co Postal: 43771 Municipio: RIUDECANYES Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: CA-00723/2016 Matrícula: 9771HZH Titular: ABDELLAH EL AAMERY Nif/Cif: X2243509C Domicilio: PASEO JUAN CARLOS, Nº 37 PO1-A Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: CA-00884/2016 Matrícula: 2698DDR Titular: AHMED BAYAD Nif/Cif: Y2173249Q Domicilio: C/ RIO SALAZAR, Nº 6 10º B Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 28 de octubre de 2016.- La Delegada, María Gemma Araújo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Muñoz Lara.
- DNI/NIF: 31676309L.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0263/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 25.10.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Hidalgo Gallego.
- DNI/NIF: 52321261X.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0332/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 21.10.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Iván Caro Gómez.
- NIF/CIF: 53584204T.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0296/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 11 de octubre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110071733.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Doña Gertrudis Bernal Reyes.
- NIF/CIF: 31599968S.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0353/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 20 de octubre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110072683.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Carlos Blanco Amado.
- NIF/CIF: 75914891X.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0421/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 28.10.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resoluciones de recurso de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, referente a los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican, a las personas interesadas que que figuran en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución de recurso podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al que que tenga lugar la notificación del presente acto.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

	INTERESADO	NIF/CIF	EXPTE.
1	Jesús Mendoza Arauz	29612822T	HU/0674/14
2	Juan Francisco García Guerrero	49057127J	HU/0709/15

Huelva, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Enrique Tur Romero

NIF: 74873115L.

Expediente: MA/0065/16.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Iván Rodríguez Sánchez.

NIF: 76874004T.

Expediente: MA/0065/16.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Rubén Miguel Amado Canales.

NIF: 75898824C.

Expediente: MA/0144/16.

Sanción: Multa de 3.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Silvestre Berenguer Fernández.

NIF: 26834977A.

Expediente: MA/0349/16.

Sanción: Multa de 30 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Málaga, 21 de noviembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 2887/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Centro de Tratamiento de Vehículo Fuera de Uso ubicado en la autovía A-92, km 20, del t.m. de Mairena del Alcor (Sevilla), solicitada por Desguace El Corneta, S.L., expediente AAU*/SE/076/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar, a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de Liquidación de Tasas de Incendios.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, en el Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, km 6,5, Córdoba-14071. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: TEI-36/14-13-CO.

Interesado: Hurgon y Trituración, S.L. (CIF: B14353098).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a paga: 305,04 euros.

Expediente: TEI-36/14-19-CO.

Interesado: Hurgon y Trituración, S.L. (CIF: B14353098).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a paga: 18,18 euros.

Expediente: TEI-36/14-24-CO.

Interesado: Hurgon y Trituración, S.L. (CIF: B14353098).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a paga: 417,76 euros.

Expediente: TEI-81/14-6-CO.

Interesado: María Jiménez Torralbo, herederos de (NIF: 30750569Y).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a paga: 20,78 euros.

Expediente: TEI-36/14-17-CO.

Interesado: José Antonio Cano Vico (NIF: 80111294V).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 11,10 euros.

Expediente: TEI-41/14-1-CO.

Interesado: José Antonio Cano Vico (NIF: 80111294V).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 23,24 euros.

Plazo de recurso: Potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Córdoba, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación de expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita.

Expediente: AAI/HU/046/CD.

Interesado: Cerámicas San Antonio Abad 98, S.A.

CIF: A-21108931.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo derivado de las alegaciones presentadas al trámite de audiencia del expediente por el que el cese temporal de la instalación vinculada a la Autorización Ambiental Integrada AAI/HU/046 adquiere la condición de cese definitivo, este organismo procede realizar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de diez días desde el siguiente a la presente publicación, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, Departamento de Prevención y Control Ambiental, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita.

Núm. Expte.: AAU/HU/026/16.

Ubicación: En el término municipal de Almonte (Huelva).

Denominación: Proyecto de planta de reciclaje de plásticos agrícolas, en el término municipal de Almonte (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (BOJA 6/2016, de 12 de enero), y estando sometida la misma a Evaluación de Impacto en Salud conforme al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la Valoración de Impacto en Salud, como sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada para instalación de gestión de residuos peligrosos, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2664/2016).

A fin de cumplimentar con lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Titular: Reciclados Olmedo, S.L.
- Emplazamiento: Carretera de la Fresneda, km 2,9, Campanillas, Málaga.
- Superficie de parcela: 39.917 m².
- Superficie construida para la actividad: 145,18 m².
- Finalidad de la actividad: Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Características de la actividad: La instalación contará con la siguiente maquinaria y equipos: cintas transportadoras, tolva limpiadora de aceitunas, molino, termobatidora de 2 cuerpos, decantador de 2 fases, centrifugadora vertical, bombas de transportes, tolvas de almacenamiento y caldera eléctrica.
- Expediente: AAU /MA/07/15.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores del Anuncio de 21 de junio, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita (BOJA núm. 209, de 31.10.2016).

Advertido error en el Anuncio de 21 de junio, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita (BOJA núm. 209, de 31.10.2016) se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

Al citar en el acto administrativo donde dice «Volumen anual total: 11.89.000 m³»; debe decir «Volumen anual total: 11.890.000 m³».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Baza, sobre iniciación de expediente para la creación de la Bandera de Baza. (PP. 2754/2016).

EDICTO

Que habiendo acordado el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, iniciar el expediente para la creación de la Bandera de Baza. Se procede al trámite de información pública por espacio de 20 días, para que se puedan presentar sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Baza, 9 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Pedro Fernández Peñalver.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Bormujos, sobre las bases que regularán el proceso de selección para el ingreso por oposición libre en la categoría de Policía (4 plazas) y por movilidad sin ascenso en la categoría de Policía (1 plaza) del cuerpo de la Policía Local. (PP. 2781/2016).

Don Francisco Miguel Molina Haro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que con fecha 19 de octubre de 2016 fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 243 el tenor literal de la Resolución de Alcaldía núm. 1977/2016, de fecha 20 de septiembre del corriente, en virtud de la cual se aprobaron las bases para el ingreso por oposición libre en la categoría de Policía (4 plazas) y por movilidad sin ascenso en la categoría de Policía (1 plaza) del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Bormujos.

Lo que se comunica, para general conocimiento y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en Bormujos, 11 de noviembre de 2016.-
El Alcalde-Presidente, Francisco Miguel Molina Haro.